

**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA**

**LA MOLINA**

**FACULTAD DE AGRONOMÍA**



**“CONSIDERACIONES FITOSANITARIAS PARA LA  
EXPORTACIÓN DE ROCOTO FRESCO (*Capsicum pubescens* Ruiz &  
*Pav.*) A LA UNIÓN EUROPEA EN PASCO”**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL  
TÍTULO DE:**

**INGENIERO AGRÓNOMO**

**VICTOR FRANCISCO HUAMANTOMA JANAMPA**

**LIMA – PERÚ**

**2022**

---

**La UNALM es titular de los derechos patrimoniales de la presente investigación**

**(Art.24-Reglamento de Propiedad Intelectual)**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA**  
**FACULTAD DE AGRONOMÍA**

**“CONSIDERACIONES FITOSANITARIAS PARA LA  
EXPORTACIÓN DE ROCOTO FRESCO (*Capsicum pubescens* Ruiz &  
*Pav.*) A LA UNIÓN EUROPEA EN PASCO”**

Presentado por:

**VICTOR FRANCISCO HUAMANTOMA JANAMPA**

**Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el Título de:**

**INGENIERO AGRÓNOMO**

Sustentada y aprobada ante el siguiente jurado:

---

**Ing. M.S. Andrés Virgilio Casas Díaz**

**PRESIDENTE**

---

**Ing. Mg. Sc. German Elías Joyo Coronado**

**ASESOR**

---

**Ing. Mg. Sc. Carmen del Pilar Livia Tacza**

**MIEMBRO**

---

**Ph. D. Liliana María Aragón Caballero**

**MIEMBRO**

Lima- Perú

2022

## **DEDICATORIA**

*A mis padres Andrés y Filiberta*

*A mi esposa Madelen, por su paciencia y apoyo incondicional*

*A mis hijos, Familiares y a mis amigos que siempre están pendientes*

## **AGRADECIMIENTO**

A la Universidad Nacional Agraria La Molina mi alma mater y a los profesores de la Facultad de Agronomía por su dedicación y contribución a mi formación académica y profesional.

A mi centro de labores, el SENASA donde me he desarrollado profesionalmente en el Área de Sanidad Vegetal en la Dirección Ejecutiva SENASA Pasco.

## ÍNDICE GENERAL

I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. OBJETIVOS.....	2
2.1 Objetivo general.....	2
2.2 Objetivos específicos.....	2
III. REVISIÓN DE LA LITERATURA .....	3
3.1 <i>Capsicum pubescens</i> Ruiz y Pav. ....	3
3.1.1 Generalidades del rocoto .....	3
3.1.2 Taxonomía.....	3
3.1.3 Clases de rocoto.....	4
a. Rocoto serrano.....	4
b. Rocoto de monte.....	4
3.1.4 Ciclo de cultivo del rocoto.....	4
a. Etapa de almacigado .....	4
b. Etapa de crecimiento vegetativo.....	5
c. Etapa de floración .....	5
d. Etapa de maduración .....	5
3.1.5 Principales problemas fitosanitarios en el cultivo de rocoto .....	6
3.1.6 Plagas cuarentenarias para la exportación de rocoto .....	8
3.1.7 <i>Spodoptera frugiperda</i> plaga regulada para el comercio a la Unión Europea.....	10
3.1.8 Producción nacional de rocoto .....	12
3.2. Exportaciones .....	15
3.2.1 Acuerdo Comercial Perú – Unión Europea .....	18

3.2.2 Decisión de ejecución (UE) de la comisión.....	21
3.3. Organismo Nacional de Protección Fitosanitaria .....	22
3.3.1 El ONPF en el Perú .....	23
3.3.2 Las agroexportaciones y el rol del SENASA .....	23
3.3.3 Certificación fitosanitario de lugares de producción.....	24
3.3.4 Certificación de empacadoras para exportación.....	25
3.3.5 Certificación fitosanitaria .....	27
3.4 Plan de desarrollo del género <i>Capsicum</i> 2018 -2028 .....	28
IV. EXPERIENCIA LABORAL.....	29
4.1 Lineamientos o requisitos fitosanitarios para la exportación .....	29
4.1.1 Certificado de lugar de producción .....	29
4.1.2 Certificación de planta empaque .....	34
4.1.3 Certificación fitosanitaria .....	38
4.2 Plaga limitante ( <i>Spodoptera frugiperda</i> ) para la exportación de rocoto fresco ( <i>Capsicum pubescens</i> ) a la Unión Europea.....	42
3.2.1 Inspección fitosanitaria en campo .....	42
4.2.2 Inspección y emisión del certificado fitosanitario.....	42
4.3 Exportación de rocoto fresco de la región Pasco a la Unión Europea.....	43
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	48
5.1 Conclusiones.....	48
5.2 Recomendaciones.....	49
VI. BIBLIOGRAFÍA.....	50
VII. ANEXOS.....	54

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Plagas y enfermedad comunes.....	8
Tabla 2 Plagas y enfermedades específicas .....	8
Tabla 3 Plagas reguladas por los países importados.....	9
Tabla 4 Producción (t) y superficie cosechada (ha) de rocoto en la campaña agrícolas nacional 2018-2019 .....	14
Tabla 5 Exportación de rocoto con fruto fresco .....	16
Tabla 6 Exportación de rocoto como fruto fresco cuyo origen es el departamento de Pasco.....	17
Tabla 7 Tratamiento arancelario para la exportación de <i>Capsicum</i> de Perú a la Unión Europea.....	20
Tabla 8 Certificados de lugar de producción otorgados por el SENASA Pasco .....	34
Tabla 9 Plantas empacadoras autorizadas para rocoto .....	35
Tabla 10 Volumen de rocoto cuyo origen es Pasco.....	44
Tabla 11 Exportadores e importadores de rocoto fresco .....	45

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Ciclo vegetativo del cultivo de rocoto .....	6
Figura 2: Mapa de distribución de <i>Spodoptera frugiperda</i> .....	11
Figura 3: Producción de rocoto a nivel nacional .....	13
Figura 4: Mapa de países miembros de la Comunidad Europea .....	19
Figura 5: Código de región, productos y lugar de producción .....	30
Figura 6: Supervisión en campo de rocoto de monte .....	32
Figura 7: Frutos de rocoto de monte.....	33
Figura 8: Proceso de rocoto de monte .....	36
Figura 9: Rocoto de monte seleccionado.....	37
Figura 10: Caja con rocoto de monte seleccionado para iniciar el paletizado .....	37
Figura 11: Pallets con cajas de rocoto y otros <i>Capsicum sp.</i> .....	39
Figura 12: Llenado de rocoto de monte en cajas de cartón de primer uso e inspección fitosanitaria por el organismo oficial SENASA. ....	40
Figura 13: Lote paletizado e inspeccionado por la autoridad por LP. ....	40
Figura 14: Certificado fitosanitario emitido por el SENASA. ....	41



## ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Tipos de rocoto producidos en Perú .....	54
Anexo 2: Mercado Europeo.....	55
Anexo 3: Flujo de certificación de lugares de producción .....	57
Anexo 4: Declaración jurada de productores .....	58
Anexo 5: Solicitud para la certificación del lugar de producción .....	59
Anexo 6: Manejo fitosanitario para el control de plagas.....	60
Anexo 7: Lineamiento de manejo integrado de plagas (MIP) a ejecutarse en los lugares de producción (LDP) .....	61
Anexo 8: Evaluación para certificación de lugar de producción.....	61
Anexo 9: Causas para la suspensión y cancelación de lugares certificados .....	63
Anexo 10: Flujo de certificación de empacadoras PTE y CI .....	64
Anexo 11: Flujo de certificación de envíos con fines de exportación.....	65
Anexo 12: Evaluación de plagas en la inspección fitosanitaria de un envío de exportación .....	66
Anexo 13: Especificación para la inspección y verificación de LP .....	67
Anexo 14: Toleración de plagas cuarentenarias y no cuarentenarias .....	68
Anexo 15: Especificaciones para el muestreo y la inspección de envíos de exportación ....	69
Anexo 16: Traducción al español .....	70

## PRESENTACIÓN

En el presente documento se describen las actividades propias dentro del ejercicio de mi profesión, enfocadas en el proceso de certificación del cultivo de rocoto para exportación, durante el periodo de 2019 a 2021. Durante estos años tuve la función principal de verificar, junto con el inspector de cuarentena vegetal del SENASA, el proceso evaluar los campos de rocoto para la Certificación de Lugar de Producción con fines de exportación para la Unión Europea exigidos por la Decisión de Ejecución (UE) 2018/638 de la Comisión el cual es un documento que establecen medidas de emergencia para evitar la introducción y propagación en la Unión Europea del organismo nocivo *Spodoptera frugiperda* (Smith).

Dado los Requisitos fitosanitarios sobre el país de destino (Unión Europea) el productor (natural o jurídico) como responsable se apersonan la oficina más cercana del SENASA local en la región de Pasco solicitando el registro de productor y del predio; posterior al registro una vez obtenido el código de lugar de producción el usuario tramita a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) solicitando la certificación del lugar de producción del rocoto con fines de exportación a la Unión Europea básicamente al país de Italia. Como responsable del Área de Sanidad Vegetal del SENASA Pasco una de mis labores es verificar la documentación presentada por el productor y junto con el Inspector Sanitario en la fecha y hora establecida se ejecuta la inspección fitosanitaria de campo asegurando que cuente con un Plan de Manejo Fitosanitario que asegure que la plaga cuarentenaria regulada por país o países importadores, se encuentre controlada y disminuya el riesgo de diseminación. De manera paralela, con el Inspector Sanitario en la visita al Lugar de Producción (LP) se recorre por la zona más representativa del LP en zigzag, deteniéndose en al menos 60 puntos diferentes, en la cual se debe evaluar al menos 100 frutos (objeto de exportación) realizando cortes en al menos 10 frutos para verificar la presencia de la plaga cuarentenaria regulada por la Unión Europea

Así mismo, otra labor como parte de mi función consiste en evaluar y cuantificar el volumen exportable de rocoto en vista que el productor ha declarado en la solicitud un volumen estimado.

Así mismo se verifica diversas características del campo de producción, implementación del MIP y de las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), debiendo cumplir con los planes de trabajo establecidos entre el SENASA y el país de destino.

En resumen, se logró aplicar los conocimientos adquiridos en la Universidad Nacional Agraria La Molina, sobre temas relacionados a la horticultura, entomología y fitopatología para lograr productos de calidad para ser comercializado al exterior.

## I. INTRODUCCIÓN

Uno de los países con mayor diversidad nativa de *Capsicum* cultivados en el mundo es el Perú; las variedades de las cinco especies domesticadas principales son: *Capsicum annuum* (Pimenton), *Capsicum baccatum* (Ají escabeche), *Capsicum chinense* (Ají Limo), *Capsicum frutescens* (Ají Charapita) y *Capsicum pubescens* (Rocoto); que se pueden encontrar en los mercados locales.

Se busca impulsar las presentaciones en fresco para aumentar la canasta exportadora de los ajíes, pimientos y rocoto a los Estados Unidos, Unión Europea y otros países; sin embargo las limitaciones para la exportación de frutos en fresco es la presencia de plagas como moscas de la fruta, presencia de virosis, polilla de fruto; que obliga al productor a certificar los lugares de producción que pueden ser a través de casa malla o campo abierto; así mismo deben certificar en el proceso de exportación las plantas de empaque.

EL SENASA como autoridad fitosanitaria del Perú y organismo oficial que es miembro de la OMC (Organización Mundial del Comercio) y de la CIPF (Convención Internacional de Protección Fitosanitaria) se encarga de hacer cumplir los requisitos fitosanitarios establecidos por los países importadores como de la Unión Europea.

Por lo expuesto, este trabajo se basa en la experiencia obtenida en la certificación de lugares de producción para la exportación del rocoto fresco a mercados de la Unión Europea desde la región Pasco básicamente de la provincia de Oxapampa desde el año 2019 al 2021.

## **II. OBJETIVOS**

### **2.1. Objetivo general**

Dar a conocer los lineamientos y requisitos fitosanitarios para la exportación de rocoto fresco (*Capsicum pubescens*) a la Unión Europea.

### **2.2 Objetivos específicos**

Analizar los diversos procesos y evaluaciones que realiza el SENASA para la certificación de los lugares de producción con fines de exportación de rocoto fresco (*Capsicum pubescens*) a la Unión Europea.

Analizar el impacto de *Spodoptera frugiperda* en la exportación de rocoto fresco (*Capsicum pubescens*) a la Unión Europea.

Analizar el incremento del volumen exportable de rocoto fresco (*Capsicum pubescens*) a la Unión Europea.

### III. REVISIÓN DE LA LITERATURA

#### 3.1 *Capsicum pubescens* Ruiz y Pav.

##### 3.1.1 Generalidades del rocoto

El rocoto *Capsicum pubescens* según las condiciones edafoclimáticas donde se cultiva tiene un comportamiento de ser una planta herbácea a arbustiva, de tronco leñoso y ramificado dicotómica, sus hojas son alternas, pubescentes y rugosas (Nuez et ál., 2003).

##### 3.1.2 Taxonomía

*Capsicum pubescens* fue descrita por Hipólito Ruíz López y José Antonio Pavón y Jiménez, publicado en *Florae Peruvianaes*, et *Chilensis Prodromus*, vol. 2, p. 30, 1799 (Sib Colombia, 2021). Según el sistema de clasificación APG IV y la clasificación taxonómica del rocoto (*Capsicum pubescens*) es:

Reino: Plantae

División: Magnoliophyta

Clase: Magnoliophyta

Orden: Solanales

Familia: Solanaceae

Género: Solanaceae

Especie: *Capsicum pubescens*

*Capsicum pubescens* Ruíz y Pav., presenta los siguientes nombres comunes: Rocoto (Perú), Locoto (Bolivia), Chile manzano (México).

### **3.1.3 Clases de rocoto**

#### **a. Rocoto serrano**

Conocido también como rocoto de huerta; se siembra principalmente en la sierra sur del Perú es de tamaño mediano, organolépticamente es aromático y muy picante. El rocoto serrano presenta colores variados pudiendo ser amarillos, rojos, anaranjados y verdes.

#### **b. Rocoto de monte**

Conocido también como rocoto de la Selva Central; se siembra principalmente en la provincia de Oxapampa en la región de Pasco es de tamaño mediano y grande, muy carnoso y jugoso, organolépticamente es menos aromático y picante que el rocoto de huerta. El rocoto de monte también presenta colores variados pudiendo ser rojos, amarillos, anaranjados y verdes.

El Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) y la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) conservan más de 900 muestras genéticas; el INIA cuenta con 413 accesiones de ajíes y 296 de rocoto; mientras que la UNALM tiene más de 200 de ajíes, colectadas en distintas regiones del Perú (INIA, 2018).

### **3.1.4 Ciclo de cultivo del rocoto**

Según Sardón (2015), se diferencian cuatro etapas fenológicas en el ciclo del cultivo del rocoto (Figura 01):

#### **a. Etapa de almacigado**

Se inicia con la germinación donde empieza a crecer la raíz pivotante y un tallo que presentará luego entre 4 y 6 hojas; ahí la planta se encuentra en un estado para proceder al

trasplante en un terreno definitivo que fue preparado con anterioridad por el agricultor. En esta etapa se debe tener mucho por la alta mortalidad en el manejo de las plántulas y por la presencia de plagas y enfermedades (Sardón, 2015).

De los rocotos súper extra se extrae las semillas manualmente, se puede almacenar momentáneamente antes de ser sembradas (Sardón, 2015).

#### **b. Etapa de crecimiento vegetativo**

Ocurre desde el trasplante en el terreno definitivo donde se da un crecimiento radicular pivotante y la emisión de raíces secundarias laterales, paralelamente empieza al desarrollo del follaje incrementándose las ramas y se van sub ramificando; dependiendo de las condiciones de suelo y clima se incrementa el número y tamaño de tallos y de hojas. Para su crecimiento hasta el inicio de la floración requiere niveles de fertilización en nitrógeno y potasio, abastecimiento de recurso hídrico; esta etapa es muy crítica por la presencia de plagas y la ausencia de agua (Sardón, 2015).

#### **c. Etapa de floración**

En esta etapa en la planta del rocoto existe una alta ramificación se producen en las axilas de las hojas superiores abundantes flores terminales en casi todas las ramas; esta etapa es crítica por la falta de agua y presencia de plagas que causa caída de flores (Sardón, 2015).

#### **d. Etapa de maduración**

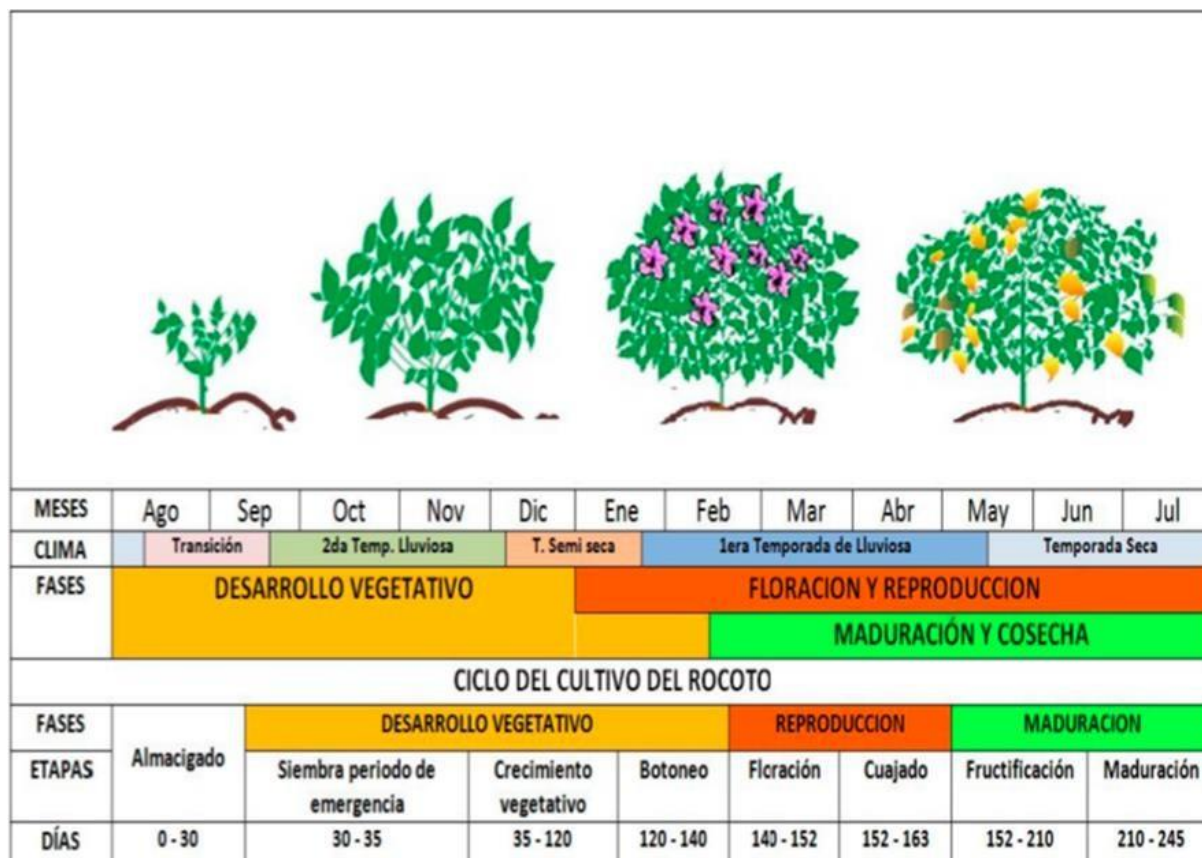
En esta etapa de fructificación comienza desde el cuajado, desarrollo y la maduración del fruto. Paralelamente a la maduración del fruto se inicia con una fase de crecimiento vegetativo y continúa con la producción de flores es decir que se sobreponen ciclos de desarrollo vegetativo, floración y maduración por lo que permite cosechas semanales o quincenales. Para la comercialización el rocoto debe colectarse pintones y dependiendo del



manejo del cultivo las cosechas pueden durar entre 6 y 15 semanas (Sardón, 2015).

**Figura 01:**

*Ciclo vegetativo del cultivo de rocoto*



- Nota. Adaptado de Ciclo vegetativo del rocoto, de Sardón, E. (2015), (<http://repositorio.lamolina.edu.pe/handle/UNALM/2071>)

### 3.1.5 Principales problemas fitosanitarios en el cultivo de rocoto

Según la fase del ciclo vegetativo del cultivo de rocoto ésta es atacado por plagas y enfermedades (Cuya y Delgado, 2013).

En la zona de mayor producción de cultivo de rocoto que es la provincia de Oxapampa (Distritos de Oxapampa, Huancabamba y Villa Rica) en la región de Pasco las plagas y enfermedades son:

- a. En la tabla 01, se puede observar las plagas y enfermedades comunes que afectan al rocoto y a otros vegetales como hortalizas y frutales (Ugás et ál., 2000).

**Tabla 01**

*Plagas y enfermedades comunes*

N°	Plagas/Enfermedades	Daños	Principales medidas de manejo
1	"Gusanos de tierra" <i>Agrotis spp., Feltia spp.</i>	Las larvas cortan plántulas a nivel del cuello, especialmente en almácigos y campos recién sembrados	Buena preparación de terreno, campo libres de maleza, aplicación de insecticidas a través de cebos tóxicos o aspersiones
2	"Acaro hialino" <i>Polyphagotarsonemus latus</i>	Encrespamiento o bronceado en las hojas de los brotes tiernos y en pequeños frutos	Evitar falta de agua, controlar malezas y aplicación de acaricidas
3	"Mosca Minadora" <i>Liriomyza huidobrensis</i>	Realizan galerías (minas) dentro de las hojas	Uso racional de nitrógeno, control etológico con trampas amarillas
4	"Nemátodo del nudo" <i>Meloidogine incognita</i>	Nódulos en los raíces, dificulta en el crecimiento de la planta	Rotación de cultivo, buena nutrición y aplicación de abonos orgánicos
5	"Chupaderas" <i>Rhizoctonia solani, Fusarium spp., Phytium spp. y Phytophthora spp.</i>	Produce fallas en la germinación, necrosis a nivel del cuello de las plántulas	Selección de campos limpios, evitar riegos excesivo, tratar las semillas con fungicidas específicos, aplicación de <i>Trichoderma spp.</i>
6	"Pudrición blanda" <i>Erwinia caratovora</i>	Tejidos blandos y acuosos con fuerte olor nauseabundo	Rotación de cultivo, evitar heridas, control de nematodos e insectos picadores
7	"Pudrición Gris" <i>Botrytis cinerea</i>	Caída de flores y frutos recién cuajados	Evitar altas densidades y aplicación de fungicidas específicos
8	"Antracnosis" <i>Colletotrichum spp.</i>	Lesiones hundidas en los frutos	Eliminación de rastrojos, recolección y entierro de frutos afectados
9	"Virosis" Mosaico del tomate ( <i>ToMV</i> ), <i>Virus del moteado suave del ají</i> ( <i>PMMoV</i> ), <i>Mosaico de la alfalfa</i> ( <i>AMV</i> )	Deformación de hojas, achaparramiento y deformación de frutos	Rotación de cultivos, eliminar plantas virosicas y control de insectos vectores,

Fuente: Elaboración propia basado en UGAS et ál. (2000)

- b. En la tabla 02, se puede observar a las plagas y enfermedades específicas porque sólo afectan a las especies vegetales de la misma familia. (Ugás et ál., 2000)

**Tabla 02***Plagas y enfermedades específicas*

N°	Plagas/Enfermedades	Daños	Principales medidas de manejo
1	"Enrollador de hojas" <i>Lineodes integra</i>	Esqueletiza las hojas y luego las enrollan para empupar	Evitar siembras escalonadas, cosechas oportunas y aplicación de insecticidas
2	"Gusano perforador de fruto" <i>Symmetrichema capsicum</i>	perforan y barrenan los botones florales y frutos recién cuajados	Evitar siembras escalonadas, densidad adecuada y aplicación de insecticidas
3	"Marchitez bacteriana" <i>Ralstonia (=Pseudomonas) solanacearum</i>	Marchitamiento rápido de la planta, amarillamiento y defoliación	Evitar heridas en las plantas, asegurar buen drenaje, eliminación de rastrojos
4	"Pudrición radicular" <i>Pythophthora capsici</i>	Clorosis y desecación del follaje por la pudrición radicular y del cuello de la planta	Rotar cultivos, buena nutrición, evitar plantas enfermas y aplicación de fungicidas específicos.
5	"Tizon o Mancha negra" <i>Alternaria solani</i>	Manchas necróticas oscuras con círculos concéntricos en las hojas,	Eliminación de rastrojos y aplicación de fungicidas específicos

Fuente: Elaboración propia basado en UGAS et ál. (2000)

**3.1.6 Plagas cuarentenarias para la exportación de rocoto**

Se la NIMF N° 16 (2002) indica como plagas cuarentenarias cuando “El status de la plaga es ausente o presente con distribución limitada; en este caso las medidas fitosanitarias se centran en reducir la probabilidad de introducción, o si la plaga está presente, en reducir la probabilidad de dispersión” (p. 8).

Así mismo según la NIMF N° 16 (2002) indica que cuando una plaga cuarentenaria se ha impedido que se disperse a nuevas áreas debe ser controlada oficialmente donde está presente (p. 8).

Los países importadores como de la Unión Europea pueden solicitar al ONPF (Perú: SENASA) que se incluya en el Certificado Fitosanitario una información adicional específica en relación con las plagas cuarentenaria, como se muestra en la tabla 03.

**Tabla 03**

*Plagas reguladas por los países importados*

<b>País</b>	<b>Requisitos Generales</b>	<b>Declaración Adicional</b>
Dubái	Certificado Fitosanitario	Libre de: <i>Spodoptera frugiperda</i> y <i>Tuta absoluta</i>
EEUU	Certificado Fitosanitario Certificado de lugar de producción Certificado de planta de empaque	Plaga regulada: <i>Ceratitis capitata</i> , <i>Anastrepha fraterculus</i> , <i>Neoleucinodes elegantalis</i> y <i>Puccinia pampeana</i>
Hong Kong	Certificado Fitosanitario	Sin declaración adicional.
Panamá	Certificado Fitosanitario	Libre de: <i>Aphis nerii</i> , <i>Aphis fabae</i> , <i>Chrysodeixis includens</i> , <i>Diaspidiotus perniciosus</i> , <i>Frankliniella occidentalis</i> , <i>Liriomyza huidobrensis</i> , <i>Phytonemus pallidus</i> y <i>Spodoptera eridania</i>
Suiza	Certificado Fitosanitario Certificado de lugar de producción Certificado de planta de empaque	Ausencia de <i>Spodoptera frugiperda</i>
Reino Unido	Certificado Fitosanitario Certificado de lugar de producción Certificado de planta de empaque	Ausencia de <i>Spodoptera frugiperda</i>
Rusia	Certificado Fitosanitario	Sin declaración adicional.
Unión Europea	Certificado Fitosanitario Certificado de lugar de producción Certificado de planta de empaque	Ausencia de <i>Spodoptera frugiperda</i>

Fuente: Elaboración propia, basado en SENASA (2021)

### **3.1.7 *Spodoptera frugiperda* plaga regulada para el comercio a la Unión Europea**

La *Spodoptera frugiperda* (Smith) es un insecto de la familia Noctuidae y del orden Lepidóptera conocido generalmente como “cogollero”, está reportado como plaga principal en el cultivo del maíz, Siendo una de las plagas más importantes del continente americano y se encuentra distribuido en las regiones tropicales y subtropicales (Chávez y Riva, 2017).

Los cultivos como el algodonero, frijol, papa, soya y algunas hortalizas son hospederos de esta plaga polífaga, que también puede tener como otros hospederos a las malezas como el “yuyo” y “verdolaga” (Sánchez y Vergara, 1992).

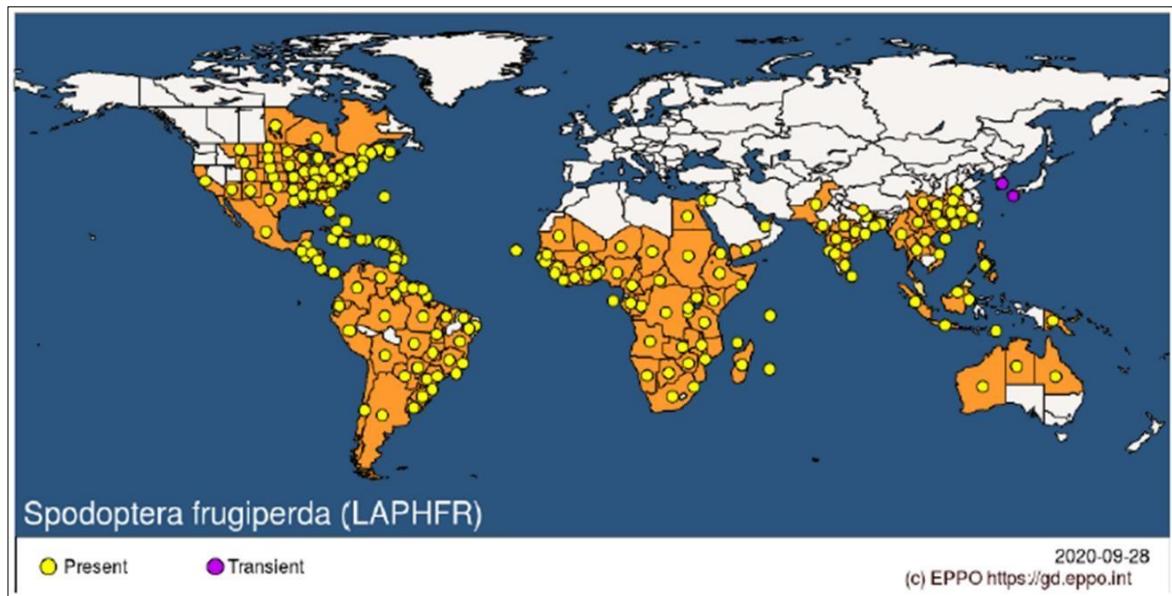
En las primeras etapas del cultivo del maíz, el insecto tiene un comportamiento destructor, pero a medida que crece la planta su importancia es secundaria (Castillo, 2013).

Sobre la regulación al comercio a la Unión Europea, debo indicar que según el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de España (MAPA) mencionó que:

La *Spodoptera frugiperda* como una plaga muy polífaga, con más de 100 especies hospedantes, entre ellos tenemos al maíz, sorgo, arroz, caña de azúcar, algodón, cucurbitáceas, alfalfa, cebolla, judías o frijoles, batata o camote, tomates y otras solanáceas (berenjenas, pimiento, tabaco) y en plantas ornamentales (crisantemos, claveles y *Pelargonium sp.*); su distribución al 2020 se encuentra en América, África, Asia (Bangladesh, Myanmar, Sri Lanka, Tailandia, China y República de Corea) como se indica en la figura 02 (2020, p. 17).

**Figura 02**

Mapa de distribución de *Spodoptera frugiperda*



- Nota. Adaptado de Mapa de distribución *S. frugiperda*, de MAPA (2020), ([https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/pncspodopterafrugiperda\\_octub2020update\\_tcm30-536046.pdf](https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/pncspodopterafrugiperda_octub2020update_tcm30-536046.pdf))

Según, MAPA indicó que:

La Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) definió como plaga cuarentenaria tras el dictamen científico sobre la clasificación como plaga a la *Spodoptera frugiperda* debido a las características biológicas de esta especie, por su gran potencial de establecimiento y daño económico potencial a Europa; tras el dictamen que fue adoptado el 28 de junio de 2017, la Comisión Europea adoptó medidas de emergencia para evitar la introducción y propagación en la Unión Europea de la *Spodoptera frugiperda* según la Decisión de Ejecución 2018/638 (2020,p.16).

### 3.1.8 Producción nacional de rocoto

En la compilación de trabajos de investigación en ajíes (*Capsicum*) desarrollados en el año 2008 al 2010 evaluaron la situación agrícola, producción y comercialización de los ajíes; consideraron a la provincia de Oxapampa en la región de Pasco como la principal zona productora a nivel nacional de rocoto (Gamarra, 2012).

El Censo Agropecuario del año 2012, reportó información que existían 10,245 unidades productivas o familias que producen ajíes, pimientos y rocotos. El 87.28% de las unidades productivas (8,942 familias) que conducían 8,528 hectáreas con estas cifras se demostraban que la mayoría de productores de ajíes, pimientos y rocoto tiene propiedades menores a una hectárea (pequeños productores).

En las zonas de producción de rocoto, Sardón advierte que existen 3 tipos de unidades agropecuarias:

- a. Agricultura comercial empresarial: con conocimiento de organización por que cuenta y está inscrita en el registro único de contribuyentes.
- b. Agricultura campesina: siembra las tierras sin ninguna planificación y carece de disponibilidad de insumos; el campesino es muy informal depende de la época de cosecha.
- c. Agricultura de subsistencia: produce en pequeña escala para cubrir las necesidades familiares y depende de otros ingresos porque desarrollan actividades generalmente de peón o jornalero (2015, p.30).

Según, Sierra y Selva Exportadora:

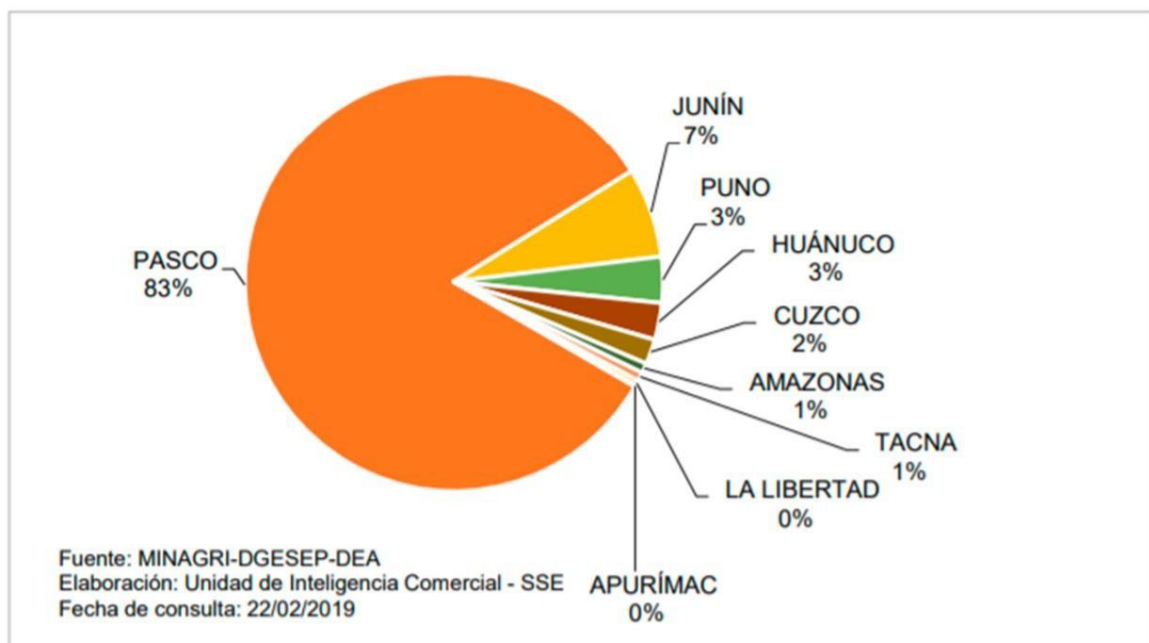
En el Análisis de Mercado de Rocoto a través de la Unidad de Inteligencia Comercial indica la producción de ajíes por regiones; la producción del ají amarillo es la región Lima (33%) y Tacna (23%); en la producción del rocoto

la región Pasco resalta con el 83% en la producción nacional; siendo la provincia de Oxapampa la principal zona de cultivo (2020, p.14).

Así mismo, la producción nacional de Rocoto a nivel regional para el año 2017 el departamento de Pasco tuvo una participación de 83%, seguido de Junín (7%), Puno (3%), Huánuco (3%) y Cuzco (2%) como se indica en la figura 03 (Sierra y Selva Exportadora, 2020).

**Figura 03**

*Producción de rocoto a nivel nacional*



- Nota. Adaptado de Producción Nacional de Rocoto, Sierra y Selva Exportadora (2019), (<https://repositorio.sierraexportadora.gob.pe/bitstream/handle/SSE/176/ANALI%20SIS%20DE%20MERCADO%20DE%20ROCOTO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>)

Según, MIDAGRI (2021), a través de la Cámara de Comercio de Lima el 08 de setiembre del 2021 mencionó que se tiene más de 350 variedades de ajíes, rocotos y pimientos registrados y cultivados en el Perú y son conducidos en las 24 regiones del país por más de 11.000 productores agrarios. Así mismo, de la producción nacional 184 mil toneladas que va a la exportación corresponden a los siguientes ajíes un 36% a la paprika, un 34% de ají amarillo u otros ajíes,



mientras un 15% es rocoto, un 8% es pimiento piquillo y 7% pimiento morrón. De este modo, El Ministerio de Agricultura y Riesgo (MIDAGRI) promueve el consumo interno y fortalece el posicionamiento comercial de los ajíes, con la oficialización del “Día de los Ajíes Peruanos”, mediante Resolución Ministerial 0060-2018-MINAGRI, que declaró el primer viernes de setiembre, de cada año, como fecha de celebración.

Son 10 las regiones productoras de rocoto (*Capsicum pubescens*) en el Perú; en la tabla 04 se pueden observar que el departamento con mayor producción de rocoto es Pasco según el Sistema Integrado de Estadísticas Agrarias – SIEA (MIDAGRI, 2021).

**Tabla 04**

*Producción (t) y superficie cosechada (ha) de rocoto en la campaña agrícola nacional 2018-2019*

Región	Producción (t)	Superficie (ha)	Rendimiento (kg/ha)	Precio en chacra (S/. / kg)
Amazonas	479	87	5,504	1.14
Ancash	-	-	-	-
Apurímac	24	7	3,457	2.30
Arequipa	-	-	-	-
Ayacucho	-	-	-	-
Cajamarca	-	-	-	-
Callao	-	-	-	-
Cusco	1,199	302	3,969	2.27
Huancavelica	-	-	-	-
Huánuco	1,250	159	7,849	1.22
Ica	-	-	-	-
Junín	3,079	268	11,491	1.52
La Libertad	102	12	8,830	2.03
Lambayeque	-	-	-	-
Lima	18	12	1,525	1.74

Lima Metropolitana	-	-	-	-
Moquegua	-	-	-	-
Pasco	42,482	2,130	19,945	1.79
Piura	-	-	-	-
Puno	1,435	210	6,833	2.52
San Martín	-	-	-	-
Tacna	384	30	12,800	3.10
Tumbes	-	-	-	-
Ucayali	-	-	-	-

Fuente: MIDAGRI (2021)

### 3.2. Exportaciones

La exportación es la salida de mercancías con destino al exterior, con la finalidad de que sean consumidas en fuera del país. Sirve para obtener mayores beneficios y ganancias como resultado de un aumento en las ventas y comercialización de productos, al dirigirnos al mercado extranjero (MINCETUR, 2013).

En el Perú, las exportaciones de los productos agrícolas tradicionales y no tradicionales presentan un crecimiento sostenido en los últimos años, actitud que genera una oferta exportable más competitiva que ayuda a consolidar y abrir mercados internacionales (SENASA, 2021).

El SENASA juega un rol importante en las negociaciones comerciales y a la vez cautela el prestigio internacional logrado por el Perú en el tema de las exportaciones agrícolas.

Según Tello (2018), el Rocoto en todas sus variedades, es uno de los principales productos no tradicionales exportados por el Perú; el rocoto se exporta en 4 variedades diferentes dentro del sector de *Capsicum*: a) Conserva, estas ocupan el 57% de participación, b) Seco, estos ocupan el 39% de la participación, c) Congelado, ocupan el 2% de participación, d) Fresco, Ocupan el 0.5% de participación.

Según, El MIDAGRI (2021), a través de la Cámara de Comercio de Lima el 08 de setiembre del 2021 indico que como país productor y exportador de frutos del género *Capsicum* el Perú tiene comoproducto a la paprika seca y pimientos en diversas variedades. Despues de China e India el Peru es el tercer pas del mundo en cuanto a produccion y exportacion de frutos del genero *Capsicum*. Ademas, el auge de la gastronoma peruana ha permitido que la canasta agroexportadora de los frutos frescos del genero *Capsicum* (aj amarillo, aj panca y el rocoto) se diversifique ytambien en otras presentaciones como salsas y conservas.

Sobre las exportaciones peruanas de rocoto como producto fresco en el ao 2020 a la Union Europea cuyo origen es la region y departamento de Pasco; el volumen exportado en el ao 2021 a la Union Europea es de 106,087 (kg) a traves de 14 empresas exportadoras como se observa en la tabla 05.

**Tabla 05**

*Exportacion de rocoto con fruto fresco*

No	Ao	Dubai	Hong Kong	Panama	Suiza	Union Europea	Total (kg)
1	2016	0.00	0.00	0.00	1,561.00	85,478.97	87,039.97
2	2017	280.00	0.00	0.00	1,549.00	91,519.26	93,348.26
3	2018	150.00	84.00	0.00	575.00	24.058.00	24,867.00
4	2019	145.00	275.00	0.00	1,815.00	100,779.10	103,014.10
5	2020	215.00	35.00	0.00	2,001.00	83,736.00	85,987.00
6	2021	1,190.00	0.00	1,270.00	2,370.00	109,278.00	114,108.00

Fuente: Elaboracion propia basada en el BPM TUPA SNS022 (SENASA)

En el año 2018 se tuvo una reducción en las exportaciones de rocoto como producto fresco debido a las regulaciones fitosanitarias según la Decisión de Ejecución (UE) 2018/638 de la Comisión.

Sobre las exportaciones peruanas de rocoto como producto fresco se determina que la Unión Europea básicamente los países miembros como Italia, España, Países Bajos, Alemania y Francia son los importadores como se observa en la tabla 06.

**Tabla 06**

*Exportación de rocoto como fruto fresco cuyo origen es el departamento de Pasco*

N°	Exportador	Departamento Origen	2021				Países Bajos	Total, general (kg)
			Alemania	España	Italia			
1	Agromania S.A.C	Pasco	0	678	10,610	0	11,288	
2	Exportadora Agrícolas del Perú S.A.C	Pasco	0	0	7,230	0	7,230	
3	Fusión Foods S.A.C	Pasco	0	170	0	0	170	
4	Importadora y Exportadora El Picaflor E.I.R. L	Pasco	0	0	570	0	570	
5	Inca Invest Sociedad Anónima Cerrada	Pasco	0	3,600	0	970	4,570	
6	Inka Tasty S.A.C	Pasco	0	0	6,755	0	6,755	
7	Mapa Logística Internacional S.A.C	Pasco	0	0	12,820	0	12, 820	
8	Multiservicios Romeros & Morenos S.A.C	Pasco	0	0	2,280	0	2,280	
9	NDV Productos S.A.C	Pasco	0	0	2,060	0	2,060	
10	Noval Company S.A.C	Pasco	465	15,880	22,909	0	39,254	

11	Olla de Barro Food Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada	Pasco	0	0	3,310	0	3,310.00
12	Prodcomer S.A.C	Pasco	0	0	12,240	0	12,240
13	SAML. Agroservicios Perú E.I.R. L	Pasco	0	1,120	0	0	1,120
14	Villanueva Broker Export E.I.R.L	Pasco	0	430	1990	0	2,420
Total general			465.00	21,878	82,774	970.00	106,087

Fuente: Elaboración propia basada en el BPM TUPA SNS022 (SENASA)

### 3.2.1 Acuerdo Comercial Perú – Unión Europea

Según Zegarra (2020), “una de las estrategias centrales de la política comercial del Perú ha sido la negociación y firma de tratados de libre comercio -TLCs” (p.17).

Dos de los TLCs más importantes son los de Estados Unidos y la Unión Europea; en ambos casos son tratados con potencias mundiales que tienen una gran capacidad exportadora en productos agrícolas (Zegarra, 2020).

El 26 de junio de 2012 se suscribió el Acuerdo Comercial Perú – Unión Europea, vigente desde el 1° de marzo de 2013. Dentro de la estrategia comercial integral el acuerdo suscrito busca convertir al Perú en un país exportador, generando más mercados para productos que tiene una oferta exportable competitiva, para brindar estabilidad y seguridad jurídica para el comercio y las inversiones en beneficio del país.

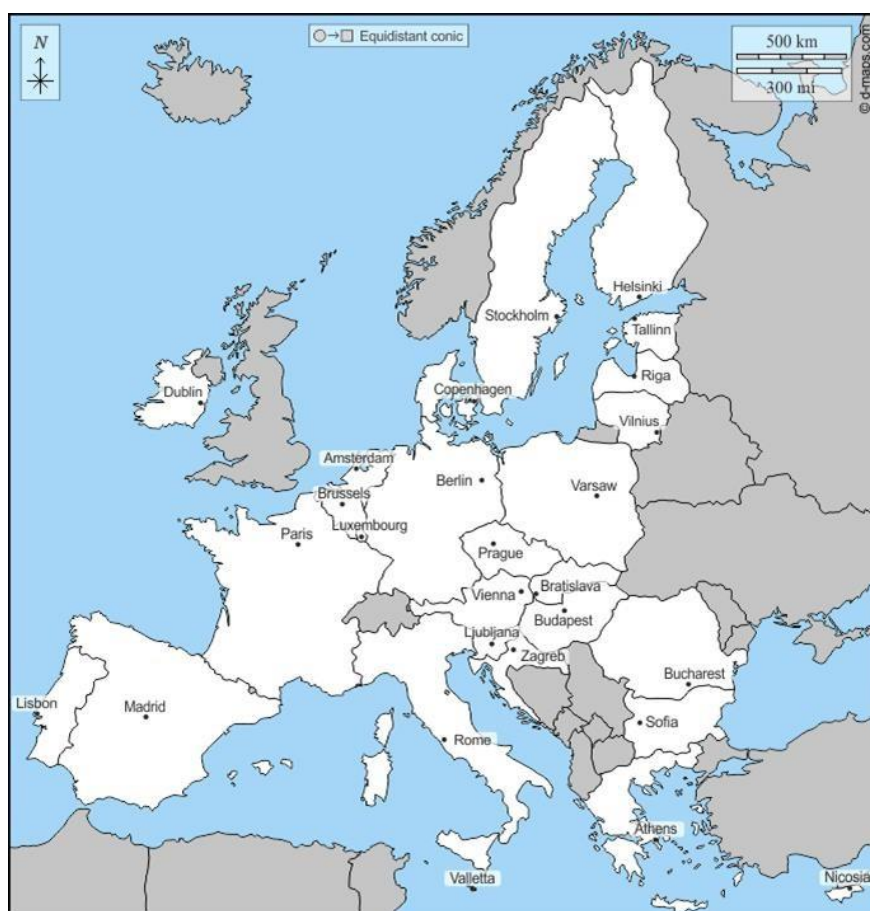
La Unión Europea (UE) es un bloque de comercio multinacional más grande del mundo contando con 27 países miembros que en la actualidad corresponde a (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Rumanía y Suecia) (Anexo 2),

Así mismo otro destino importante del rocoto (*Capsicum pubescens*) a Europa Occidental y que no es miembro de la Unión Europea es Suiza quién es miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio o European Free Trade Association (EFTA); sin embargo, el requisito fitosanitario de exportación sigue el mismo procedimiento para el comercio con la Unión Europea.

Los países miembros de la Comunidad Europea se encuentran con fondo blanco como se puede observar en la figura 04.

#### Figura 04

Mapa de países miembros de la Comunidad Europea



Los aranceles aplicables a la importación y exportación del *Capsicum* quedaron eliminados completamente como se puede observar en la tabla 07 (Barrionuevo et ál., 2019).

**Tabla 07**

*Tratamiento arancelario para la exportación de Capsicum de Perú a la Unión Europea*

<b>Lista de Aranceles</b>	<b>Descripción</b>	<b>Tasa Base</b>	<b>Categoría</b>
0709 60	Frutos de los géneros <i>Capsicum</i> o Pimenta Pimientos dulces	7.2	Libre de aranceles
0709 60 91	Del género <i>Capsicum</i> que se destinen a la fabricación de capsicina o de colorantes de oleorresinas de <i>Capsicum</i> Que se destinen a la fabricación	Excento	Libre de aranceles
0709 60 95	Que se destinen a la fabricación industrial de aceites esenciales o de resinoides	Excento	Libre de aranceles
0711 90 10	Frutos de los géneros <i>Capsicum</i> o Pimenta (Excepto los pimientos dulces)	6.4	Libre de aranceles
2001 90 20	Frutos del género <i>Capsicum</i> , excepto los pimientos dulces	5	Libre de aranceles
2005 99 10	Frutos del género <i>Capsicum</i> (excepto los pimientos dulces)	6.4	Libre de aranceles

Fuente: Acuerdo Comercial Perú-Unión Europea, 2012 (Barrionuevo et ál. 2019)

Para el acceso de alimentos a la Unión Europea de alimentos (frescos y procesados) las autoridades competentes:

- a. En la Unión Europea es la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA, por sus siglas en inglés “*European Food Safety Authority*”) y
- b. En el Perú es el Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA).

Según, PROMPERU (2020) Para las exportaciones de productos del sector agro, Europa es el segundo mercado en importancia con un total de US\$ 2,536 millones, siendo los principales destinos: Países Bajos (US\$ 1,047 millones), España (US\$ 407 millones), Reino Unido (US\$ 336 millones) y Alemania (US\$ 260 millones).

El presidente del Comité de *Capsicum* de la Asociación de Exportadores (ADEX) Renzo Gómez, manifestó que los *Capsicum* fresco se dispararon por la tendencia saludable en el

mundo, aunque los montos no son los más significativos (1%) ya que los más altos son los de conserva, secos y congelados (ADEX, 2020).

### **3.2.2 Decisión de ejecución (UE) de la comisión**

El consejo de la Unión Europea emite una Decisión, que es una norma jurídica de Derecho comunitario europeo que vincula a sus destinatarios en todos sus elementos y de manera directa e inmediata como la Decisión de Ejecución (UE) 2018/638 de la Comisión el 23 de abril de 2018 donde establecieron medidas de emergencia para evitar la introducción y propagación en la Unión Europea de la plaga cuarentenaria *Spodoptera frugiperda* (Smith).

La *Spodoptera frugiperda* (Smith) no se tiene constancia de su presencia en ningún lugar de la Unión Europea a la fecha.

Los vegetales que se especifica en la Decisión de Ejecución (UE) 2018/638 de la Comisión son los frutos de *Capsicum* L., *Momordica* L., *Solanum aethiopicum* L., *Solanum macrocarpon* L. y *Solanum melongena* L., procedentes de África o de América.

Los vegetales especificados podrán ingresar a la Unión Europea si van acompañados de un certificado fitosanitario donde se indique el lugar de producción o zona de origen.

En referencia a la Decisión de Ejecución (UE) 2018/638, establecieron medidas de emergencia para evitar la introducción y propagación de *Spodoptera frugiperda* (Smith) a los países que conforman la Comunidad Europea; la Sub Dirección de Cuarentena Vegetal del SENASA procedió con el establecimiento de nuevos requisitos fitosanitarios para *Capsicum* L. (Pimientos y Ajíes frescos) entre ellos al *Capsicum pubescens* (Rocoto) bajo el Procedimiento Integrado de Exportación Vegetal (SENASA, 2020).

Los requisitos fitosanitarios para la Unión Europea son: El certificado de lugar de producción, certificado de planta de empaque y certificado fitosanitario (SENASA, 2020).



Desde el 01 de enero de 2005 la Unión Europea estableció la obligatoriedad de la trazabilidad de los alimentos y los piensos en todas las etapas de producción, transformación y distribución.

### **3.3. Organismo Nacional de Protección Fitosanitaria**

Según la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), el Organismo Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF) es el servicio oficial encargado de la operación y/o supervisión (organización y manejo) del sistema de reglamentación de importaciones.

Los ONPF de cada país tienen como responsabilidad:

- Emitir los Certificados Fitosanitarios
- Reportar los brotes y diseminación de las plagas
- Inspeccionar los envíos y otros artículos reglamentados
- Gestionar los tratamientos fitosanitarios (desinfecciones o desinfestaciones) de los envíos.
- Asegurar la vigilancia y el mantenimiento de las áreas libres o de escasa prevalencia de plagas.
- Conducir los análisis de riesgo de plagas.
- Asegurar el mantenimiento de la seguridad fitosanitaria de los envíos después de la certificación fitosanitaria.
- Capacitación y desarrollo de su personal.
- Informar de cualquier cambio en su estructura organizacional, regulaciones y otros temas fitosanitarios.

### **3.3.1 El ONPF en el Perú**

El Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) es la ONPF en el Perú; SENASA es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego con autoridad oficial en materia de sanidad agraria, calidad de insumos, producción orgánica e inocuidad agroalimentaria (SENASA, 2021).

El SENASA suscribe protocolos y convenios con organismos de sanidad agraria de otros países (ONPF) para implementar normas y recomendaciones para poder ingresar con nuestros productos agropecuarios (SENASA, 2021).

En el marco de los acuerdos que tiene el Perú a través del SENASA ha suscrito convenios para exportar productos vegetales como el rocoto. Asegurar que los productos vegetales como el rocoto que el Perú que se exporte no sea un medio de diseminación de plagas cuarentenarias hacia el país importador, se debemitigar el riesgo mediante las evaluaciones y las certificaciones. Además, a través de las negociaciones técnicas con las autoridades de los países importadores se debe gestionar el acceso de productos peruanos como el rocoto a nuevos mercados (SENASA, 2021).

### **3.3.2 Las agroexportaciones y el rol del SENASA**

En las agroexportaciones el SENASA cumple un rol importante; garantizando la condición sanitaria y fitosanitaria de los envíos de exportación, según los protocolos acordados con los principales socios comerciales y la normativa internacional.

El SENASA debe asegurar que los productos exportados cuenten con la certificación fitosanitaria y cumplan con los estándares fitosanitarios garantizando la inocuidad del producto alimenticio. La certificación de envíos, lugares de producción, plantas de tratamiento y empacadoras tienen la finalidad de mitigar la diseminación de una plaga hacia el país importador.

Gestiona según la normatividad internacional, acceso de productos peruanos a nuevos mercados y mejora la competitividad de los productos que se encuentran en el mercado internacional (SENASA, 2020)

### **3.3.3 Certificación fitosanitario de lugares de producción**

El Perú ha suscrito Plan de Trabajo o Protocolo Fitosanitario con algunos países; en los protocolos indican que los productos vegetales a exportar deben proceder de Lugares de Producción Certificados (LP) por el SENASA, acorde a los requisitos de la ONPF del país importador y las medidas adoptadas por el Organismo Oficial (SENASA, 2020).

Previo a la solicitud de la certificación fitosanitaria de lugar de producción (LP) el productor debe inscribirse y actualizar anualmente en el Registro de Productores y Predios de Especies Hospedantes de Moscas de la Fruta que conduce el SENASA, ésta lo realiza previa presentación de la Declaración Jurada.

El lugar de producción debe contar con un registro de plan de manejo fitosanitario cuyo objetivo es asegurar que las plagas cuarentenarias que son reguladas por los países importadores deben encontrarse bajo control y el riesgo de diseminación sean mínimas a través del producto de exportación.

Así mismo en el plan de manejo fitosanitario debe contemplar adicionalmente información necesaria sobre los productos químicos y/o biológicos utilizados en el proceso productivo, con la finalidad de asegurar que el producto vegetal a exportar esté dentro de los niveles adecuados de residuos de plaguicidas y/o contaminantes microbiológicos al momento de la cosecha y la exportación; según los lineamientos dispuestos por la autoridad fitosanitaria o sanitaria del país importador.

El SENASA debe evaluar las condiciones sanitarias y fitosanitarias del lugar de producción, verificando el plan de manejo del cultivo, dado énfasis a la plaga o plagas de importancia cuarentenaria.

Según Dolores (2018) para obtener la Certificación de Lugar de Producción – LP se debe adjuntar: Una solicitud (Formato Cod.: CVE-02), Adjuntar croquis de ubicación del predio y descripción del Plan de Manejo Fitosanitario para el control de plagas: Anexo 1.2A y 1.2B, y debe estar basado en los lineamientos del Manejo Integrado de plagas-MIP del Anexo 1.1.

La inspección fitosanitaria del lugar de producción es realizada *in situ* por un personal autorizado por SENASA que es el Inspector Sanitario-IS; el IS durante la inspección fitosanitaria verifica el plan de manejo fitosanitario y evalúa plagas en el producto objeto de la exportación en 60 puntos diferentes en el predio seleccionado (Dolores, 2018).

Mediante el formato “Evaluación de plagas para certificación de lugar de producción”, se procede a la evaluación de plagas en el predio del LP, se determina el porcentaje de infestación o incidencia encontrado para cada plaga; luego de la evaluación e inspección fitosanitaria el formato es firmado por el IS autorizado y el productor (SENASA, 2020).

La vigencia de los certificados de lugar de producción es por la campaña de exportación es decir por el tiempo de cosecha dependiendo del producto a exportar (SENASA, 2020)

### **3.3.4 Certificación de empacadoras para exportación**

La diseminación de plagas durante la exportación hacia el país importador puede darse directamente en el producto a exportar, en la contaminación en el proceso de empaque, así como durante el transporte.

Para evitar la presencia de plagas y contaminantes en los envíos de exportación se debe contar con toda una infraestructura que cumpla ciertas condiciones y debe estar certificado por el SENASA donde se realice adecuadamente el proceso de empaque de productos vegetales destinados a la exportación.

Indica el SENASA que los establecimientos donde se realice el proceso de empaque deben

cumplir requisitos mínimos cuando provienen de LP:

- Área de recepción
- Área de empaque
- Área de almacenamiento
- Oficina asignada para el SENASA
- Área de embarque

El certificado de autorización de la empacadora dedicada a la exportación, lo obtiene el administrado cuando cumpla los requisitos exigidos en el Procedimiento Unificado de Exportación basado en la Certificación Sanitaria y Fitosanitaria de Productos Vegetales (SENASA,2020)

Los cuales la solicitud, Copia del manual de Buenas Prácticas de Manufactura – BPM, según lineamientos del Codex Alimentarius , Copia del Plan de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control – APPCC/HACCP, según lineamientos del Codex Alimentarius, Planes Operativos Estandarizados de Sanitización - POES, plan interno de rastreabilidad, según lineamientos establecidos por el SENASA, Flujo de operaciones proyectado en el plano de construcción del establecimiento; mostrando claramente las áreas indicadas en este documento y el recorrido del producto vegetal dentro de la instalación, desde su ingreso hasta el embarque Copia de Certificaciones de calidad, sanidad o similares que apoyen las operaciones realizadas (SENASA,2020)

Habiendo aprobado la Inspección Fitosanitaria y la Auditoria sanitaria, el SENASA emitirá el “Certificado de funcionamiento para la Empacadoras”

### **3.3.5 Certificación fitosanitaria**

En el marco de las normas internacionales emitidos por la CIPF (NIMF 07 y NIMF 12) y las normas oficiales establecidos por la ONPF del país importador el Certificado Fitosanitario es un documento oficial (SENASA, 2020).

El SENASA debe inspeccionar todo producto vegetal destinado a la exportación, de la categoría de riesgo fitosanitario 02 o 03 establecido en la NIMF 32 previo a su exportación, cumpliendo con los requisitos exigidos por la ONPF del país importador y la normativa nacional e internacional vigente (SENASA, 2020).

#### a) Inspección fitosanitaria

- Verifica los requisitos específicos que exige el país de importador
- Verifica la documentación que ampara y asegura la rastreabilidad del producto
- Extrae muestra aleatoria del producto y representativa del lote de envío de exportación
- Evaluar la presencia de plagas cuarentenarias y no cuarentenarias
- Garantizar productos vegetales libres de plagas
- Garantizar alimentos inocuos

#### b) Emisión del certificado fitosanitario

- Documento oficial emitido por el SENASA
- Ampara los envíos de exportación inspeccionados y aprobados por el SENASA
- Cumpla con los requerimientos de la ONPF del país de destino.

En el punto de salida se emite el certificado fitosanitario, previa verificación de la conformidad del precinto de seguridad si el protocolo lo exige. El certificado fitosanitario será completado en el idioma inglés o español y deberá consignar declaraciones adicionales o el número de precinto y contenedor según el destino de exportación.

El certificado fitosanitario es importante, ya que incide al desarrollo y mantenimiento de los mercados donde ofertamos nuestros productos. Además, promueve una oferta competitiva en los mercados exigentes y oferta productos de calidad indispensables para el acceso a los mercados (Dolores, 2018).

### 3.4 Plan de desarrollo del género *Capsicum* 2018 -2028

Mediante Resolución Ministerial N° 0434-2017-MINAGRI (24-10-2017) se aprobó el “Plan de Desarrollo Sostenible de las especies del género *Capsicum* 2018-2028” que tiene como objeto incrementar la producción sostenible de estas especies (Ajíes y Rocoto), a través de la mejora de sus niveles de productividad y competitividad, lo cual permitirá a corto o mediano plazo aprovechar las oportunidades en el mercado nacional e internacional.

La tendencia creciente de los *Capsicum* como el rocoto en los mercados se debe a:

- Demanda internacional por las distintas variedades y presentaciones de *Capsicum*
- La gastronomía peruana tiene cada vez mayor presencia en mercados internacionales.
- A nivel internacional hay mayor exigencia en inocuidad y sanidad.
- Incremento en el consumo interno y externo de ajíes peruanos

Dentro de los objetivos del Plan se han identificado las correspondientes estrategias que deberían ser priorizadas:

- Se debe desarrollar marca para los *Capsicum* peruanos.
- Estrategia de apertura comercial para los *Capsicum* peruanos.
- Sistema de producción de semillas de *Capsicum* certificadas.
- Articulación de todos los actores de la cadena del cultivo de *Capsicum*
- Disponer de herramientas de gestión e implementar la cadena de los *Capsicum*.
- Contar con un centro de investigación e innovación para el *Capsicum*.
- Fondo concursable sobre *Capsicum* para investigación y desarrollo.
- Organización de carácter nacional, regional y local de productores de *Capsicum*.
- Fortalecer las capacidades técnicas de los productores de *Capsicum*.
- Fortalecer las capacidades de gestión de los productores de *Capsicum*.
- Se debe contar con un sistema de información de producción nacional de *Capsicum*.

## **IV. EXPERIENCIA LABORAL**

Para iniciar el proceso de exportación el productor de rocoto debe consultar los requisitos fitosanitarios en la oficina más cercana del SENASA Pasco en su Centro de Trámite Documentario (CTD) sobre el país de destino o en la página web del SENASA.

Aquí se tomará conocimiento de los lineamientos para la exportación de rocoto fresco (*Capsicum pubescens*) a la Unión Europea.

### **4.1 Lineamientos o requisitos fitosanitarios para la exportación**

Los requisitos fitosanitarios generales para la exportación a la Unión Europea son:

- Certificado de Lugar de Producción
- Certificado de Planta de Empaque
- Certificado Fitosanitario

#### **4.1.1 Certificado de lugar de producción**

El flujo de la certificación de lugares de producción según el procedimiento unificado de exportación basado en la certificación sanitaria y fitosanitaria de productos vegetales destinados a la exportación del SENASA. Ver el anexo 3.

Para el registro del productor y predio, todo productor debe registrarse ante el SENASA:

- a) El productor de rocoto debe inscribirse y actualizar anualmente en el Registro de Productores y Predios de Especies Hospedantes de Moscas de la Fruta que conduce

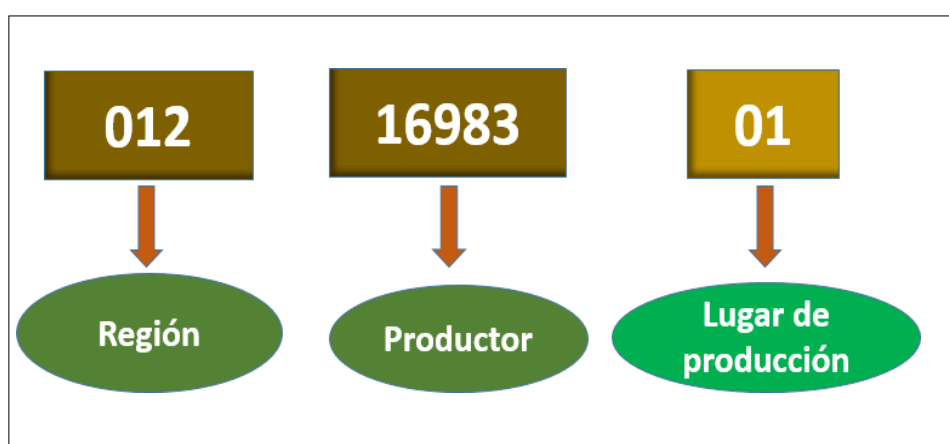


el SENASA, ésta lo realiza previa presentación de la Declaración Jurada (Formato REG- SMFPF-07) (Anexo 4)

- b) Una vez recabado la información del productor ésta se reporta en el módulo del SENASA y obtiene el código de productor y código de lugar de producción como se muestra en la figura 05.

**Figura 05**

*Código de región, productos y lugar de producción*



- c) En la declaración jurada que presenta el productor sobre la condición frente al predio estas pueden ser de tipo propietario, arrendatario, posesionario o usufructuario/precario.

Respecto a la evaluación de lugar de producción; los países de la Comunidad Europea, requiere que los productos vegetales como el rocoto a exportar, procedan de lugar de producción - LP certificados por el SENASA, para el cual debe realizar lo siguiente:

- a) Los productores se acercan a la oficina más cercana del SENASA Pasco (Centro de Trámite Documentario-CTD Oxapampa o CTD Villa Rica), con la finalidad de actualizar suregistro de productor, llenando la declaración jurada según formato REG – SMFPF – 07 posterior a este registro, se le entregará su código de LP.

- b) Los productores de rocoto en la región Pasco que se dedican a la exportación, todas son personas jurídicas, éstas realizan el trámite para la certificación de su LP a través de la VUCE; en esta plataforma el usuario a través de operación en línea procederá a registrar información como:
- Solicitud (Anexo 5)
  - Croquis de ubicación del predio
  - Plan de manejo fitosanitario (Anexo 6)
  - 1.2A Manejo Fitosanitario para el control de plagas: Aplicación de plaguicidas (Químicos y Biológico) en Lugar de Producción.
  - 1.2B Manejo Fitosanitario para el control de Plagas: Medidas de Control de plagas en el Lugar de Producción.
- c) Una vez concluido con el registro correctamente se debe guardar la información y transmitir en la solicitud de la VUCE y posterior a ello debe el usuario ingresar al buzón electrónico en VUCE para obtener el código de pago bancario con el cual debe hacer el pago correspondiente.
- d) Con el código de pago bancario, el usuario paga la tasa correspondiente, o también puede realizar pago electrónico en el mismo módulo de VUCE, una vez pagado, la solicitud es enviada a SENASA, asignándole un número de expediente, el mismo que es notificado a través del buzón electrónico en VUCE al productor.
- e) En el proceso de certificación de Lugar de producción el expediente ingresa al SENASA al BPM-TUPA- SNS024; el Jefe de Área de Sanidad Vegetal o el Responsable de Exportaciones recibe las solicitudes, revisa y asigna al Inspector Sanitario-IS, el IS revisa el expediente observando la solicitud, el croquis de LP y la descripción de las prácticas fitosanitarias.
- f) El productor de rocoto debe trasladar al Inspector Sanitario (IS) hasta el sector donde se encuentra el LP debiendo coordinar con la Dirección Ejecutiva del SENASA Pasco la fecha y hora; así mismo debe facilitar materiales y la logística necesaria

para la ejecución de la inspección fitosanitaria en el lugar de producción - LP.

- g) La inspección de campo (Figura 06), se realizará dentro de los 15 a 20 días previos a la cosecha (con la salvedad que los campos que se encuentran en cosecha podrán ser inspeccionados según sea el caso); el IS antes de la visita del LP revisa el expediente presentado por el productor sobre el plan de manejo fitosanitario (Anexo 7).

**Figura 06**

*Supervisión en campo de rocoto de monte*



- h) Luego de la coordinación entre el IS y el productor recorren el LP para realizar la inspección fitosanitaria realizando un muestreo al azar en por lo menos 60 puntos diferentes y se debe evaluar al menos 100 frutos que es el órgano vegetal de la planta objeto de la exportación; para la evaluación de plagas en el LP se utiliza el formato “Evaluación de plagas para certificación de lugar de producción” (Anexo 8) con énfasis a la plaga *Spodoptera frugiperda*.

- i) Durante la inspección fitosanitaria del LP, el inspector del SENASA verificará el volumen estimado de cosecha declarado en la solicitud.
- j) El formato de la evaluación debe ser firmado por el inspector y el productor, para ser escaneado y registrado en el sistema informático del SENASA.

El cultivo que se inspecciona con fines de exportación en la provincia de Oxapampa es el rocoto de monte (Figura 07) que tiene como característica de tamaño mediano, mesocarpo carnoso, jugosos, forma cuadrada y de color rojo.

**Figura 07**

*Frutos de rocoto de monte*



Los certificados de lugar de producción tienen vigencia únicamente durante el tiempo de cosecha o campaña que dura aproximadamente entre 3 a 4 meses; estos certificados de los lugares de producción serán suspendidos y/o cancelados como una medida sanitaria por la presencia de plagas o incumplimiento a las disposiciones especificadas (Anexo 09).

La duración del trámite para la certificación del lugar de producción, inspección fitosanitaria y el otorgamiento del certificado de lugar de producción no es mayor a 07 días.

Desde el año 2018 en que la Unión Europea exigió el certificado del lugar de producción hasta el año 2021 se han otorgado 73 certificados de lugar de producción en la región de Pasco como se observa en la tabla 08.

**Tabla 08**

*Certificados de lugar de producción otorgados por el SENASA Pasco*

N°	Nombre productor	Razón social	RUC Productor	Cantidad de CLP-Región Pasco				
				2018	2019	2020	2021	Total
1	Amadeo Puente Aranda	Inversiones & Negociaciones Jhordy E.I.R.L.	20603123795	6	8	4	3	21
2	Ana Victoria Romero Salazar	Multiservicios Romero's & Moreno's S.A.C.	20600553675			2		2
3	Armando Javier Roldan Queirolo	Incasol Import & Export S.A.C	20602498281	4				4
4	Bill Dennis Malpartida Arias	Compañía Agroindustrial BM S.A.C.	20601021031		2			2
5	Elizabeth Poma Auqui	Empresa Agrícola de Verduras E.I.R.L.	20548378282		2	3	3	8
6	Henry Efraín Claro Chávez	Tierra Linda Alimentos S.A.C.	20600252527	3	2	3	2	10
7	Mery Rulma Ramirez Aldava	Inversiones Yeffis E.I.R.L.	20552407360		3	2	1	6
8	Omar Jack Carlos Narvaez	Agro Inversiones H.C.Narvaez S.A.C.	20552237936		1	4	3	8
9	Raúl Freddy Castro Rivas	Raúl Freddy Castro Rivas	10068094777	3	5			8
10	Ulises Ccanto Ponce	Proveduria La Buena Cosecha S.A.C.	20602901395	2	1			3
11	Nony Samuel Lados Ramirez	Noval Company S.A.C.	20603351755				1	1
Total general				18	24	18	13	73

Fuente: BPM TUPA SNS024 /Elaboración propia

#### 4.1.2 Certificación de planta empaque

El flujo de Certificación de Empacadoras, PTE (Planta de Tratamiento y Empaque) y CI (Centro de Inspección) según el Procedimiento Unificado de Exportación basado en la

Certificación Sanitaria y Fitosanitaria de Productos Vegetales destinados a la Exportación del SENASA (Anexo 10).

Toda infraestructura donde se realiza el proceso de empaque de productos vegetales para la exportación debe estar certificado por la autoridad sanitaria (SENASA); la finalidad es evitar la presencia de plagas y contaminantes en los envíos de exportación por lo que deberán cumplir ciertas condiciones establecidas por el SENASA.

Las plantas del empaque donde se procesa el rocoto con destino a la Unión Europea, que cuenta el certificado de funcionamiento de centro de inspección, empacadora y planta de tratamiento y empaque con código activo como se observa en la tabla 9 y en las figuras 08, 09 y 10.

**Tabla 09**

*Plantas empacadoras autorizadas para rocoto*

N°	Razón Social	Propietario	Departamento	Provincia	Distrito	Código	Estado Planta
1	Berfrut S.A.C	Bermejo Valladolid Jorge Luis	Lima	Lima	Ate	028- 00039-PE	Activo
2	Inversiones Yeffis E.I.R.L	Ramírez Aldava Mery Sulma	Lima	Lima	Ate	028- 00044-PE	Activo
3	PL Packing & Logistics S.A.C	Encalada Atapaucar Winder Manuel	Lima	Lima	Puente Piedra	028- 00046-PE	Activo
4	RJ Inversiones Integrales S.A.C	Rojas Median Paul	Lima	Lima	El Agustino	028- 00049-PE	Activo
5	Inca Invest Sociedad Anónima Cerrada	Nalet Aurelie Zahia Mireille	Lima	Lima	San Martín de Porres	028- 00056-PE	Activo

6	Noval Company S.A.C	Lados Ramírez Nony Samuel	Lima	Lima	El Agustino	028-00063-PE	Activo
7	Agro-Inversiones H.C Narváez S.A.C	Carlos Narváez Omar Jack	Lima	Lima	Santa Anita	028-00041-PE	Activo
8	Empresa Agrícola de Verduras E.I.R.L	Poma Auqui Elizabeth	Lima	Lima	Ate	028-00054-PE	Activo
9	Multiservicios Romeros & Morenos S.A.C	Romero Salazar de Moreno Ana Victoria	Lima	Lima	Santa Anita	028-00059-PE	Activo

---

**Figura 08**

*Proceso de rocoto de monte*



**Figura 09**

*Rocoto de monte seleccionado*



**Figura 10**

*Caja con rocoto de monte seleccionado para iniciar el paletizado*





En la región de Pasco no se cuenta con plantas de empaque para el procesamiento del rocoto o de algún otro producto fresco a exportar, por lo tanto, los productos frescos a exportar se encuentran en la región de Lima. Aquí se debe tomar en cuenta y asegurar que la trazabilidad tenga la información de cosecha, transporte con las jabas que llevan un ticket y la guía de remisión.

#### **4.1.3 Certificación fitosanitaria**

El flujo de Certificación de Envíos con fines de Exportación según el Procedimiento Unificado de Exportación basado en la Certificación Sanitaria y Fitosanitaria de Productos Vegetales destinados a la Exportación del SENASA (Anexo 11)

Una vez aprobado la inspección fitosanitaria del lote de producto vegetal y que cumpla con los requisitos fitosanitarios del país importador la cual está establecido por la ONPF, el IS quién está capacitado y autorizado por el SENASA emite el Certificado Fitosanitario.

Como lo indica la NIMF 32 para los productos vegetales destinados a la exportación que se encuentran en la categoría de riesgo fitosanitaria 02 o 03 debe ser inspeccionado antes de la exportación por el personal autorizado del SENASA debiendo cumplir los requisitos exigidos por la ONPF del país importador y la normativa nacional vigente (Anexo 12).

Para obtener el certificado fitosanitario, en la planta de empaque el usuario debe tramitar 24 horas de anticipación con boleta según TUPA para la inspección fitosanitaria; el inspector sanitario muestrea e inspecciona con énfasis a *Spodoptera frugiperda*:

- Muestreo de frutos por lugar de producción
- Verifica el flujo en el proceso de certificación fitosanitario
- Revisa las condiciones de la fruta (Rocoto) de exportación
- verifica el resguardo del envío de la carga inspeccionada

De la inspección fitosanitaria; los exportadores declaran generalmente varios productos para su envío como el ají amarillo (*Capsicum baccatum*), rocoto (*Capsicum pubescens*) y ají limo (*Capsicum chinense*) como se indica en la figura 11.

**Figura 11**

*Pallets con cajas de rocoto y otros capsicum spp.*



Las cajas de fruta de rocoto para la muestra, deben ser trasladadas a la oficina del SENASA que se ubica en la planta de empaque, para su revisión minuciosa y se procede a cortar para verificar la presencia de la plaga regulada (Figura 12).

**Figura 12**

*Llenado de rocoto de monte en cajas de cartón de primer uso e inspección fitosanitaria por el organismo oficial SENASA.*



Los pallets de fruta inspeccionada con rocoto (*Capsicum pubescens*) y otros *capsicum* para envíos áreas no requieren cámaras de almacenamiento refrigerado, se almacenan debidamente identificados por lugar de producción como se observa en la figura 13.

**Figura 13**

*Lote paletizado e inspeccionado por la autoridad por LP*



Si el inspector sanitario durante la inspección fitosanitaria, detectara alguna plaga regulada, todo el lote de fruta procedente del LDP de rocoto es rechazado para la exportación y

retirado; el IS informa al Coordinador de la campaña o al jefe del área de sanidad vegetal del SENASA de la región sobre la detección de plaga regulada para las acciones que correspondan según los lineamientos establecidos por la Autoridad Sanitaria.

El Certificado Fitosanitario (Figura 14) también deberá contener la información del lugar de origen (N° de registro del LDP) y nombre de la empacadora; para el envío de *Capsicum pubescens* a la Unión Europea no se requiere la colocación de precinto del SENASA

**Figura 14**

Certificado fitosanitario emitido por el SENASA

CERTIFICADO FITOSANITARIO PHYTOSANITARY CERTIFICATE		
N° Documento: 202104051021	N° 959012	
Expediente: 21006000909	HSHURWMS1RM	
ORGANIZACIÓN DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA DEL PERU PLANT PROTECTION ORGANIZATION OF PERU	A TO DE(OF): ITALIA ORGANIZACIÓN DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA PLANT PROTECTION ORGANIZATION	
<b>DESCRIPCIÓN DEL ENVÍO - DESCRIPTION OF CONSIGNMENT</b>		
Nombre y dirección del exportador - Name and address of exporter NOVAL COMPANY S.A.C. - CAL. VIRGENES DEL SOL MZA. 5 LOTE. 1 LIMA LIMA SAN JUAN DE LURIGANCHO - PERU		
Nombre y dirección declarados del destinatario - Declared name and address of consignee Olla De Barro Food SRL - Via. A. Righi 11, Colago Monzese 20093 (MI)		
Cantidad declarada y nombre del Producto - Declared quantity and name of product 650.000 KG - AJI AMARILLO (=AJI ESCABECHE, AJI MIRASOL), fresco 570.000 KG - ROCOTO, fresco 21.000 KG - AJI PANCA (=AJI LIMO, AJI DULCE, AJI HABANERO), fresco	Nombre botánico de las plantas - Botanical name of plants Capsicum baccatum Capsicum pubescens Capsicum chinense	
Número y descripción de bultos - Number and description of packages 125 CAJAS(S)		
Lugar de Origen - Place of Origin PASCO-PERU	Medios de transporte declarados Declared means of conveyance AEREO	Punto de entrada declarado - Declared point of entry AEROPUERTO INTERNACIONAL MILAN MALPENSA
<p>Per la presente si certifica que las plantas, productos vegetales o otros artículos reglamentados descritos aquí se han inspeccionado y/o sometido a ensayo de acuerdo con los procedimientos oficiales aplicables y se convence que están libres de las plagas cuarentenarias especificadas por la parte contratada importadora y que cumplen los requisitos fitosanitarios vigentes de la parte contratada importadora, inclusive los relativos a las plagas no cuarentenarias reglamentadas.</p> <p>This is to certify that plants, plant products or other regulated articles described herein have been inspected and/or tested according to appropriate official procedures and are considered to be free from the quarantine pest specified by the importing contracting party and to conform with the current phytosanitary requirements of the importing contracting party, including those for regulated non-quarantine pests.</p>		
<b>TRATAMIENTO DE DESINFESTACIÓN Y/O DESINFECTACIÓN - DISINFESTATION AND/OR DISINFECTATION TREATMENT</b>		
Fecha - Date	Tratamiento - Treatment	
Producto químico (ingrediente activo) - Chemical product (active ingredient)	Concentración - Concentration	
Duración y temperatura - Duration and temperature	Información adicional - Additional information	
<p>El Usar es responsable de cualquier información en el documento. Queda prohibido su reproducción, alteración, difusión, certificación o cualquier emendación que se efectúe en su contenido. El SENASA se reserva el derecho de iniciar los exámenes oficiales o parciales que correspondan.</p>		
<b>DECLARACIÓN ADICIONAL - ADDITIONAL DECLARATION</b>		
<p>"THE CONSIGNMENT IS IN ACCORDANCE WITH ARTICLE 4(C) COMMISSION IMPLEMENTING DECISION (EU) 2018/308 "...[T]he specified plants have been produced in a production site which is registered and supervised by national plant protection organisation in the country of origin;[official inspections have been carried out in the production site during the three months prior to export, and no presence of Spodoptera frugiperda has been detected on the specified plants (2) prior to their export, the specified plants have been subject to an official inspection and found free from Spodoptera frugiperda;[information ensuring the traceability of the specified plants to their site of production has been ensured during their movement prior to export;(the specified plants have been produced in a production site which is provided with complete physical protection against the introduction of Spodoptera frugiperda". "THE CONSIGNMENT IS IN ACCORDANCE WITH POINT 67(A) ANNEX V(B) OF IMPLEMENTING REGULATION (EU) 2019/2072 "...[The fruits originate in (a) a country recognised as being free from Spodoptera frugiperda;] in accordance with relevant international standards for phytosanitary Measures, provided that this freedom status has been communicated in advance in writing to the Commission by the national plant protection organisation of the third country concerned"</p>		
Fecha de Inspección Date of inspection: 24/09/2021		
Nombre del funcionario autorizado Name of authorized officer: RAMOS DE LA CRUZ ISAAC		
Lugar y fecha de expedición Place and date of issue: LIMACALLAO, VIERNES 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2021		
<p>El SENASA, sus funcionarios y representantes declinan toda responsabilidad, financiera o no, derivada de este Certificado. No financial liability with respect to this certificate shall attach to SENASA or to any of its officers or representatives.</p> <p>Este certificado ha sido expedido por el Perú por Resolución Legislativa N° 21175, susmodificada a la Organización Internacional de Protección Fitosanitaria de la FAO</p> <p style="text-align: right;">Página (Page) 1 (out of 1)</p>		

## **4.2 Plaga limitante (*Spodoptera frugiperda*) para la exportación de rocoto fresco (*Capsicum pubescens*) a la Unión Europea.**

### **3.2.1 Inspección fitosanitaria en campo**

En las especificaciones para la inspección y verificación del lugar de producción (Anexo 13) se debe verificar que la plaga *Spodoptera frugiperda* esté controlada en campo por ser una plaga limitante para la exportación de rocoto fresco (*Capsicum pubescens*) a la Unión Europea; se toma en cuenta lo siguiente:

- El lugar de producción (LP) cuenta con calendario de control fitosanitario con énfasis en *Spodoptera frugiperda*.
- El productor realiza un adecuado manejo fitosanitario de *Spodoptera frugiperda*

Sobre la emisión del Certificado de Lugar de Producción; si no hay ninguna observación, el Inspector Sanitario del SENASA aprobará aquellos LP que tengan control fitosanitario con énfasis en *Spodoptera frugiperda*; la Unión Europea no exige el MTD para moscas de la fruta (0.50), sin embargo, se informa que para los Estados Unidos si es un requisito y que este no supere las tolerancias establecidas (Anexo 14).

Sobre la vigencia de los certificados de lugar de producción se indica que es únicamente durante el tiempo de cosecha, por la temporada de exportación como máximo 4 meses para el caso del rocoto.

### **4.2.2 Inspección y emisión del certificado fitosanitario**

Los inspectores sanitarios del SENASA estiman la cantidad de cajas de rocoto con fines de exportación provenientes de cada lote de LP que ingresa a la planta de empaque con la finalidad de elegir una muestra aleatoria de 1 a 2% dirigida a *Spodoptera frugiperda* como plaga limitante a la exportación a la Unión Europea (Anexo 15).

Sobre la Emisión del Certificado Fitosanitario; para los envíos destinados a la Unión

Europea, el Certificado Fitosanitario debe ser escrito en el idioma inglés, en el cual se debe consignar la siguiente declaración adicional:

"The consignment is in accordance with article 4(c) commission implementing decision (EU) 2018/638"

"(i) The specified plants have been produced in a production site which is registered and supervised by national plant protection organization in the country of origin; (ii) official inspections have been carried out in the production site during the three months prior to export, and no presence of *Spodoptera frugiperda* has been detected on the specified plants; (iii) prior to their export, the specified plants have been subject to an official inspection and found free from *Spodoptera frugiperda*; (iv) information ensuring the traceability of the specified plants to their site of production has been ensured during their movement prior to export; (v) the specified plants have been produced in a production site which is provided with complete physical protection against the introduction of *Spodoptera frugiperda*", la traducción al español (Anexo 16).

#### **4.3 Exportación de rocoto fresco de la región Pasco a la Unión Europea**

Se determina que existe un incremento del volumen exportable de rocoto fresco (*Capsicum pubescens*) a la Unión Europea procedente de la región de Pasco por:

- La exportación de rocoto fresco antes de la exigencia de la Unión Europea de una declaración adicional sobre la *Spodoptera frugiperda*, los volúmenes de rocoto fresco casi siempre figuraban como de la región Lima.
- Los países de la Unión Europea solo exigían el Certificado Fitosanitario sin ninguna declaración adicional específica sobre un envío en relación con plagas reguladas.
- Desde el 01 de junio de 2018, la Unión Europea exigió el Certificado del Lugar de Producción, Certificación de planta de empaque y Certificado Fitosanitario; al 31 de diciembre de 2021 se ha incrementado considerablemente el volumen cuyo origen es de la región de Pasco como se observa en la tabla 10.

**Tabla 10***Volumen de rocoto cuyo origen es Pasco*

N°	Año	Dubái	Hong Kong	Panamá	Suiza	Unión Europea	Total (kg)	Origen Pasco (Kg)	% Pasco a la UE
1	2016	0.00	0.00	0.00	1,561.00	85,478.97	87,039.97	335.00	0.39
2	2017	280.00	0.00	0.00	1,549.00	91,519.26	93,348.26	0.00	0.00
3	2018	150.00	84.00	0.00	575.00	24,058.00	24,867.00	16,506.00	8.61
4	2019	145.00	275.00	0.00	1,815.00	100,779.10	103,014.10	76,196.90	75.61
5	2020	215.00	35.00	0.00	2,001.00	83,736.00	85,987.00	75,383.00	90.02
6	2021	1,190.00	0.00	0.00	2,370.00	109,278.00	114,108.00	106,087.00	97.08

Fuente: Elaboración propia basada en el BPM TUPA SNS022 (SENASA)

Los principales países importadores de rocoto fresco que corresponden a la Unión Europea en los últimos años son: Italia, España, Países Bajos, Alemania y Francia.

Otro país importador importante de Europa es Suiza que es miembro de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA), en América es Panamá y en Asia es Hong Kong y Emiratos Árabes Unidos (Ciudad de Dubái).

El volumen exportado en el año 2021 (106 Tm) representa el 0.2% del área total producido en la región de Pasco (2,130 ha).

Con las nuevas tecnologías y la apertura de nuevos mercados como el de Estados Unidos cumpliendo los protocolos exigidos se debe ampliar nuestra canasta exportadora de *Capsicum pubescens*.

En el año 2021 las principales empresas dedicadas a la exportación e importadores de rocoto cuyo origen es de Pasco a la Unión Europea se observa en la tabla 11.

**Tabla 11**

*Exportadores e importadores de rocoto fresco*

N°	Exportador	Importador	Departamento de origen	2021			Países Bajos	Total general
				Alemania	España	Italia		
1	Agromanía S.A.C	Food Cross Wordl SL	Pasco		678			678.00
		Nuovafrutta S.R. L	Pasco			4480		4,480.00
			Pasco				6130	
2	Exportadora Agrícolas del Perú S.A.C	Incasol Latino DI	Pasco					
		Arredondo Huamán Juan	Pasco			7230		7,230.00
3	Fusión Foods S.A.C	Despensa Americana SL	Pasco		170			170.00
4	Importadora El Picaflor E.I.R.L	Olla de Barro Food SRL	Pasco			570		570.00
		Bud Holland	Pasco				61	61.00
5	Inca Invest Sociedad Anónima Cerrada	García Matero & Sinova S.L	Pasco		90			90.00
		García & Mateo	Pasco		1866			1,866.00
		García Mateo & Sinova S.L	Pasco		180			180.00
		García Mateo	Pasco					
					1464			1,464.00



6	Inka Tasty S.A.C		Pasco		2415	2,415.00	
		Empresa Importadora Blossom Internacional Trainer			4150	4,150.00	
7	Mapa Logística Internacional S.A.C	Olla de Barro Food SRL	Pasco		190	190.00	
		Quispe Antonio Gilberto	Pasco		12820	12,820.00	
8	Multiservicios Romero's & Moreno's S.A.C		Pasco				
		La Straniera SRL			2280	2,280.00	
9	NDV Productos S.A.C		Pasco				
		Arredondo Huamán Juan			2060	2,060.00	
			Pasco				
		Arturo Cabada Hernández			90	90.00	
			Pasco				
		Arturo Javier Cabada Hernández			1280	1,280.00	
10	Noval Company S.A.C		Pasco				
		Digna del Carmen Sandoval Silva			20	20.00	
		Frutando UG	Pasco	465		465.00	
			Pasco				
		Marisol Rosalinda Contrare Flores			190	190.00	
			Pasco				
		Marisol Rosalinda Contreras Flores			880	880.00	
11	Olla del Barro Food S.R.L		Pasco		13420	22909	36,329.00
		Olla del Barro Food S.R.L			3310		3,310.00

12	Prodcomer S.A.C	Arredondo Huamán Juan	Pasco		12240		12.240.00
		Food Cross World S.L.	Pasco	790			790.00
				180			180.00
13	Sami – Agroservicios Perú	Marisol Rosalinda Contreras Flores	Pasco	150			150.00
		Arturo Javier Cabada	Pasco	380			380
			Pasco				
14	Villa Nueva Broker Export E.I.R.L	Hernández Digna del Carmen Sandoval Silva		50			50.00
		Olla de Barro Food SRL	Pasco		1990		1,990.00
		Total general		465.00	21,878.	82,774.00	970.00 106,087

Fuente: Elaboración propia basada en el BPM TUPA SNS022 (SENASA)

## V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 5.1 Conclusiones

- Entre los lineamientos o requisitos fitosanitarios requeridos para la exportación de rocoto fresco (*Capsicum pubescens*) a la Unión Europea, es el Certificado de Lugar de Producción, Certificado de Planta de Empaque y el Certificado Fitosanitario.
- La exportación del rocoto fresco (*Capsicum pubescens*) a la Unión Europea corresponde a la región de Pasco por la declaración en el Certificado Fitosanitario del origen del rocoto fresco a través del Certificado de Lugar de Producción.
- La exportación de rocoto fresco (*Capsicum pubescens*) de la región de Pasco es a Italia, España, Países Bajos, Francia y Alemania; países miembros de la Unión Europea.
- La presencia de *Spodoptera frugiperda* en los envíos de rocoto fresco (*Capsicum pubescens*) a la Unión Europea corresponde las notificaciones por la ONPF del país importador y de reincidencia es el cierre del mercado; la apertura del mercado conlleva a mayor tiempo y a ejecutar un análisis de riesgo de plagas.
- Existe un incremento significativo del volumen que se exporta a la Unión Europea de la región de Pasco de 16,506 kg (año 2018) a 106,087 Kg (año 2021).

## 5.2 Recomendaciones

- Los productores que solicitan la certificación de los lugares de producción deben cumplir con un manejo y control fitosanitario de plagas del rocoto con énfasis a la plaga cuarentenaria con la finalidad de que no tengan fruta rechazada
- Los exportadores en alianza con los productores para la certificación de la producción, proceso y exportación de rocoto fresco deben considerar como una herramienta básica la trazabilidad del producto
- Se debe gestionar a través del Gobierno Regional o Gobiernos Locales la construcción de planta de empaque y no se tenga que trasladar más de 8 horas para su procesamiento.
- La apertura de nuevos mercados para el rocoto sobre todo como producto fresco en vista que somos la primera región productora de rocoto con una participación del 83%.
- Los planes de trabajo establecidos con los países importadores se deben revisar constantemente por el SENASA para mejorar el ingreso del rocoto fresco a dichos mercados.

## VI. BIBLIOGRAFÍA

- ADEX (25 de Octubre de 2020). Exportación de Ajíes y Pimientos se recuperarían el 2021. ADEX HOY. <https://www.adexperu.org.pe/notadeprensa/exportacion-de-ajies-y-pimientos-se-recuperaria-el-2021/>
- Alania, G. y Ascanoa, L. (2019). *Comparativo de cuatro sustratos en la producción de plantines de rocoto (Capsicum pubescens) en condiciones de invernadero* (Tesis de pregrado Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, Perú). Repositorio Institucional UNDAC. <http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/1527>
- APEGA, UNALM, INIA y USMP (2009). *Ajíes Peruanos Sazón para el mundo*. Sociedad Peruana de Gastronomía. <http://www.lamolina.edu.pe/hortalizas/webdocs/ajiesdelPeru.pdf>
- Aragón, L., Castillo, J. y E. N. Fernández–Northcote. (2013). *Boletín Técnico Fitosanitario de Maíz en Apoyo a la Toma de Decisiones en Bioseguridad*. Proyecto LAC-Biosafety, Perú. Instituto de Biotecnología y UNALM. [http://www.lamolina.edu.pe/institutos/ibt/portal/genomica/PUBLICACIONES\\_LAC-BIOSAFETY/Bol%20Fitosan\\_Ma%C3%ADz%20completo%20final.pdf](http://www.lamolina.edu.pe/institutos/ibt/portal/genomica/PUBLICACIONES_LAC-BIOSAFETY/Bol%20Fitosan_Ma%C3%ADz%20completo%20final.pdf)
- Barrionuevo, J., Becerra, J., Uriarte, R., Vegas, F. y Zegarra, J. (2019). *Planeamiento Estratégico para el Sector Capsicum en el Perú* (Tesis de Maestría, Universidad Pontificia Católica del Perú, Perú). Repositorio Institucional PUCP. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/13985>
- Castillo, J. (2018). *Desarrollo de un Programa de manejo Integrado de Plagas para Espárrago (Asparagus officinalis L.) en la Irrigación Chavimochic* (Tesis de

Doctorado, Universidad Nacional Agraria La Molina, Perú). Repositorio Institucional UNALM. <http://repositorio.lamolina.edu.pe/handle/UNALM/3>

Chávez, Á. y Riva, R. (2019). Control de gusano Cogollero (*Spodoptera frugiperda* J.E Smith) con cuatro diferentes soluciones de hidrolato de ají charapita (*Capsicum chinense*) en el cultivo de maíz (*Zea mays* L.). *Investigación Universitaria UNU*, 9(1), 109–115. Recuerdo de: <http://revistas.unu.edu.pe/index.php/iu/article/view/55>

Decisión de Ejecución (UE) 2018/638 de la Comisión. (25 de Abril de 2018). Diario Oficial de la Unión Europea. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32018D0638&from=EN>

Dolores, O. (2018). Certificación sanitaria y fitosanitaria de productos vegetales destinados a la exportación. <https://prezi.com/m6dd6hcbyst4/certificacion-sanitaria-y-fitosanitaria-de-prod-vegetales/> Recuperado el 10 de setiembre de 2021

FAO (2002). Normas internacionales para medidas fitosanitarias 16, Plagas no cuarentenarias reglamentadas: concepto y aplicación. Roma – Italia. <http://www.fao.org/3/y4223s/y4223s.pdf>

Gamarra, N. (2012). Avances de investigación en especies de ajíes del Perú: evaluación morfo botánica y fitoquímica de especies y variedades de ajíes (*Capsicum*) nativos, domesticados de la provincia de Oxapampa Región Pasco. Ediciones CONCYTEC. Huancayo-Perú.

INIA (6 de setiembre de 2018). INIA y UNALM consolidaran Colección Nacional de Germoplasma de Ajíes Peruanos. <https://www.inia.gob.pe/2018-nota-128/>.

MAPA (2020). Plan de Contingencia de *Spodoptera frugiperda* (Smith). [https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/pncspodopterafrugiperda\\_octub2020update\\_tcm30-536046.pdf](https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/pncspodopterafrugiperda_octub2020update_tcm30-536046.pdf)

- MINCETUR (2013) Guía práctica del Exportador, Lima Perú  
[https://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/comercio\\_exterior/Sites/Pecex/lecturas\\_complementarias/03\\_GUIA\\_DEL\\_EXPORTADOR.pdf](https://www.mincetur.gob.pe/wp-content/uploads/documentos/comercio_exterior/Sites/Pecex/lecturas_complementarias/03_GUIA_DEL_EXPORTADOR.pdf) Revisado el 15 de Setiembre del 2021.
- MIDAGRI (2021) <https://siea.midagri.gob.pe/portal/publicaciones/datos-estadisticas/anuarios/category/26-produccion-agricola> Revisado el 22 de Setiembre del 2021.
- Nuez, F., Gil, R. y COSTA, J. (2003). *El cultivo de Pimientos, chiles y ajíes*. Madri: Mundi-Prensa.
- PROMPERU (2020) Exportando a la Unión Europea, Lima Perú  
<http://repositorio.promperu.gob.pe/bitstream/handle/123456789/4194/2.%20Te%20ma%20UE%20Subt1%20texto.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rodríguez, H. (2016). El rocoto en tiempos de la globalización. En *Investigaciones Sociales* Vol.20 N°37, pp.89-100 [2016] UNMSM-IIHS. Lima, Perú. Fondo Editorial de la UNMSM
- Sardón, E. (2015). *Fortalecimiento de la cadena de valor del rocoto fresco (Capsicum pubescens) de la selva central para el mercado de lima* (Tesis de Maestría, Universidad Nacional Agraria La Molina, Perú). Repositorio Institucional UNALM. <http://repositorio.lamolina.edu.pe/handle/UNALM/2071>
- SENASA (2020). Procedimiento: Certificación Sanitaria y Fitosanitaria de productos vegetales destinados a la Exportación.  
[https://www.senasa.gob.pe/senasa/descargasarchivos/2015/10/PRO-M04.02.01-CERTIFICACION-SANITARIA-Y-FITOSANITARIA-DE-PRODUCTOS-VEGETALES-DESTINADOS-A-LA-EXPORTACION-rev\\_00.pdf](https://www.senasa.gob.pe/senasa/descargasarchivos/2015/10/PRO-M04.02.01-CERTIFICACION-SANITARIA-Y-FITOSANITARIA-DE-PRODUCTOS-VEGETALES-DESTINADOS-A-LA-EXPORTACION-rev_00.pdf)

SiB Colombia (2021) <https://colombia.inaturalist.org/taxa/290763-Capsicum-pubescens>

SIERRA EXPORTADORA (2012). Perfil comercial del rocoto fresco. Lima Perú.

[http://www.agrolalibertad.gob.pe/sites/default/files/09\\_%20PERFIL%20COM](http://www.agrolalibertad.gob.pe/sites/default/files/09_%20PERFIL%20COM)

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA (2019). Análisis de Mercado de Rocoto. Lima Perú.

<https://repositorio.sierraexportadora.gob.pe/bitstream/handle/SSE/176/ANALISIS%20DE%20MERCADO%20DE%20ROCOTO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Tello, V. (2018). *Estrategias de Marketing para la exportación de rocoto fresco de la empresa Agrícola La Joya S.A.C hacia Estados Unidos en el año 2018* (Tesis pregrado Universidad Femenina del Sagrado Corazón, Lima, Perú) Repositorio Institucional UNIFE. <http://hdl.handle.net/20.500.11955/374>

Trauco, C. (2019). *Comportamiento productivo de Ecotipos de rocoto (Capsicum pubescens) bajo tres densidades de siembre en el distrito de Molinopampa, provincia de Chachapoyas, región Amazonas, 2018* (Tesis pregrado, Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Perú). Repositorio Institucional NTRM. <http://repositorio.untrm.edu.pe/handle/UNTRM/1804>

Ugas, R., Siura, S. Delgado de la Flor, F., Casas, A. y Toledo, J. (2000) *Hortalizas Datos Básicos*. Programa de Hortalizas, Universidad Nacional Agraria La Molina, Perú.




<http://www.lamolina.edu.pe/hortalizas/Datosbasicos.html>

Zegarra, E (2020). El Tratado de Libre Comercio Perú – Unión Europea y su impacto socio económico en la agricultura familiar, Perú. [https://www.sosfaim.be/wp-content/uploads/2020/09/Informe\\_Final\\_TLC\\_Peru\\_UE\\_AF\\_v02.pdf](https://www.sosfaim.be/wp-content/uploads/2020/09/Informe_Final_TLC_Peru_UE_AF_v02.pdf)



## VII. ANEXOS

### Anexo 1: Tipos de rocoto producidos en Perú

Rocoto	
	<p><b>Nombre común:</b> rocoto  <b>Nombre científico:</b> <i>C. pubescens</i>  <b>Regiones:</b> Andes bajos y de altitud media  <b>Diversidad:</b> Media  <b>Observaciones:</b> rojos, amarillos, anaranjados. Grandes y carnosos en los mercados, más pequeños y picantes en valles abrigados y huertas de la sierra sur.</p>
Rocoto de huerta o Rocoto serrano	
	<p><b>Nombre común:</b> rocoto de huerta  <b>Nombre científico:</b> <i>C. pubescens</i>  <b>Regiones:</b> quebradas y huertas abrogadas principalmente en la sierra sur  <b>Diversidad:</b> Media  <b>Observaciones:</b> rojos, amarillos, anaranjados, verdes. Pequeños y muy picantes y aromáticos, abundan como plantas perennes en huertas. Un mundo por descubrir.</p>
Rocoto de Monte o Rocoto de la selva central	
	<p><b>Nombre común:</b> rocoto de la selva central  <b>Nombre científico:</b> <i>C. pubescens</i>  <b>Regiones:</b> Selva central de altura  <b>Diversidad:</b> Baja  <b>Observaciones:</b> El gran ají de los Andes también se ha adaptado en Oxapampa, de donde viajan a Arequipa para coronarse en un rocoto relleno.</p>

## **Anexo 2: Mercado Europeo**

Europa está constituida formalmente por 47 países y estados (además de 4 islas estados con dependencia de países europeos) pero existen 3 países de Asia que son considerados europeos por la Unión Europea y el Consejo de Europa, y un estado que aún no se considera independiente por las Naciones Unidas debido a su reconocimiento parcial. Por ello, resulta importante establecer las diversas agrupaciones dentro de Europa:

**Unión Europea:** La Unión Europea es una asociación económica y política única en su género y compuesta por 27 países europeos que abarcan juntos gran parte del continente.

**EFTA:** La Asociación Europea de Libre Comercio o *European Free Trade Association* (EFTA, por sus siglas en inglés) es una organización intergubernamental conformada por Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza. Fue creada en 1960 para promover el libre comercio e integración económica entre sus miembros

.

**Resto de Europa (1):** Se consideran a los demás países o miembros que conforman el continente europeo.

**Resto de Europa (2):** Se considera a los países que geográficamente se sitúan en Asia, pero son considerados europeos por la Unión Europea.

**Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte:** El Reino Unido salió de la Unión Europea el 31 de enero de 2020 y por el momento, sigue siendo miembro de pleno derecho de la Unión Europea, con todos los derechos y obligaciones correspondientes.

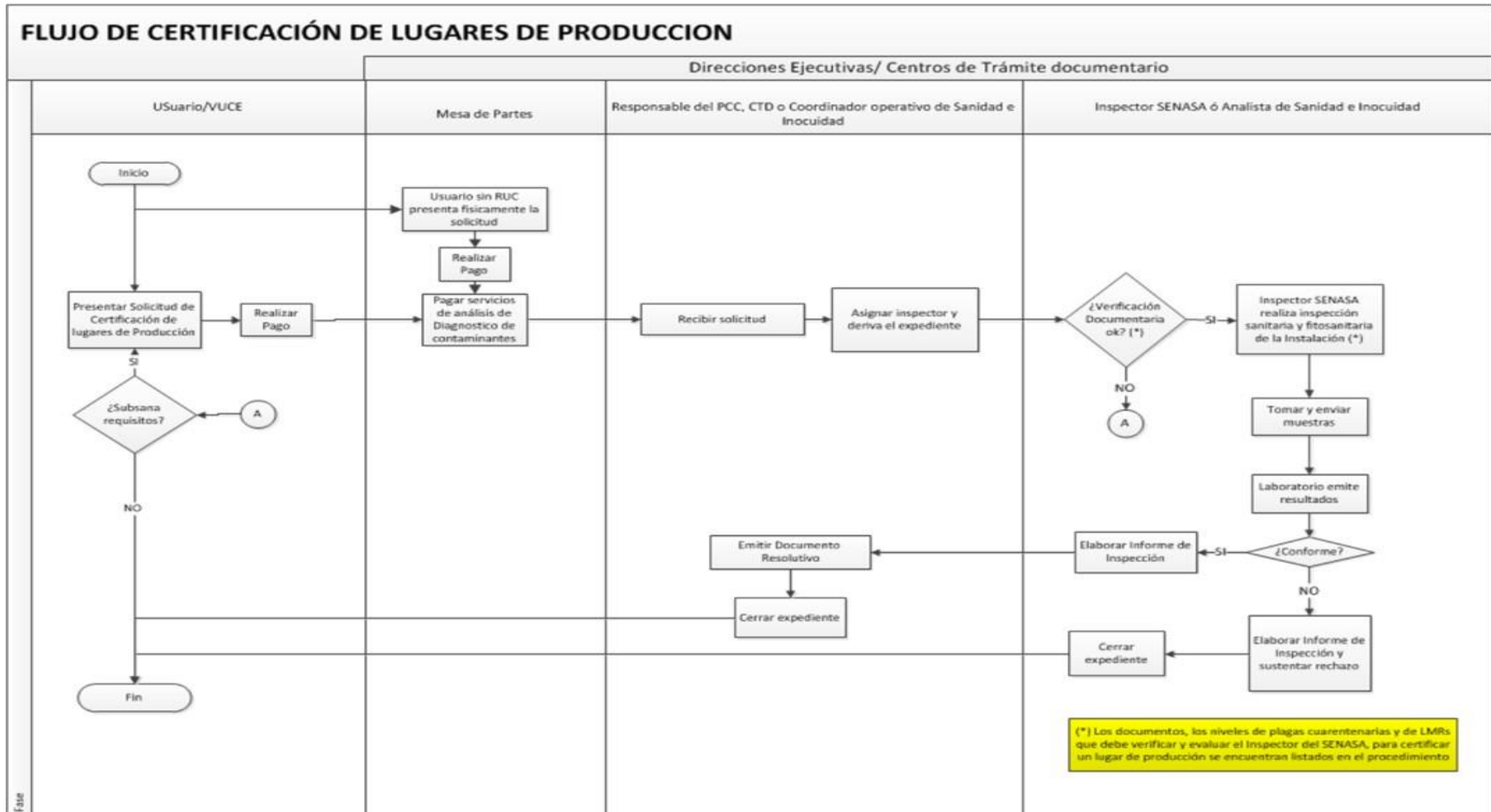
**República de Kosovo:** País auto declarado independiente, cuya independencia de Serbia en 2008 fue reconocida parcialmente por Estados Unidos y parte de los miembros de la Unión Europea. Serbia, Federación de Rusia y otros países no reconocen esta declaración de independencia.

N°	País	Ubicación geográfica	Bloque
1	Albania	Europa meridional	Resto de Europa (1)
2	Alemania	Europa occidental	Unión Europea
3	Andorra	Europa meridional	Resto de Europa (1)
4	Armenia	Asia occidental	Resto de Europa (2)
5	Austria	Europa occidental	Unión Europea
6	Azerbaiyán	Asia occidental	Resto de Europa (2)
7	Belarús o Bielorrusia	Europa oriental	Resto de Europa (1)
8	Bélgica	Europa occidental	Unión Europea
9	Bosnia y Herzegovina	Europa meridional	Resto de Europa (1)
10	Bulgaria	Europa oriental	Unión Europea

11	Chipre	Asia occidental	Unión Europea
12	Croacia	Europa meridional	Unión Europea
13	Dinamarca	Europa septentrional	Unión Europea
14	Eslovaquia	Europa oriental	Unión Europea
15	Eslovenia	Europa meridional	Unión Europea
16	España	Europa meridional	Unión Europea
17	Estonia	Europa septentrional	Unión Europea
18	Federación de Rusia	Europa oriental	Resto de Europa (1)
19	Finlandia	Europa septentrional	Unión Europea
20	Francia	Europa occidental	Unión Europea
21	Georgia	Asia occidental	Resto de Europa (2)
22	Gibraltar	Europa meridional	Pertenece a Reino Unido
23	Grecia	Europa meridional	Unión Europea
24	Hungría	Europa oriental	Unión Europea
25	Irlanda	Europa septentrional	Unión Europea
26	Isla de Man	Europa septentrional	Pertenece a Reino Unido
27	Islandia	Europa septentrional	EFTA
28	Islas Åland	Europa septentrional	Pertenece a Finlandia
29	Islas del Canal o Anglonormandas	Europa septentrional	Pertenece a Reino Unido
30	Islas Feroe	Europa septentrional	Resto de Europa (1)
31	Islas Svalbard y Jan Mayen	Europa septentrional	Resto de Europa (1)
32	Italia	Europa meridional	Unión Europea
33	Letonia	Europa septentrional	Unión Europea
34	Liechtenstein	Europa occidental	EFTA
35	Lituania	Europa septentrional	Unión Europea
36	Luxemburgo	Europa occidental	Unión Europea
37	Macedonia del Norte	Europa meridional	Resto de Europa (1)
38	Malta	Europa meridional	Unión Europea
39	Mónaco	Europa occidental	Resto de Europa (1)
40	Montenegro	Europa meridional	Resto de Europa (1)
41	Noruega	Europa septentrional	EFTA
42	Países Bajos	Europa occidental	Unión Europea
43	Polonia	Europa oriental	Unión Europea
44	Portugal	Europa meridional	Unión Europea
45	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Europa septentrional	*
46	República Checa o Chequia	Europa oriental	Unión Europea
47	República de Kosovo	Europa oriental	
48	República de Moldova o Moldavia	Europa oriental	Resto de Europa (1)
49	Rumania	Europa oriental	Unión Europea
50	San Marino	Europa meridional	Resto de Europa (1)
51	Santa Sede o Ciudad del Vaticano	Europa meridional	Resto de Europa (1)
52	Serbia	Europa meridional	Resto de Europa (1)
53	Suecia	Europa septentrional	Unión Europea
54	Suiza	Europa occidental	EFTA
55	Ucrania	Europa oriental	Resto de Europa (1)

Fuente: Países de la Unión Europea, Consejo de Europa, División de Estadística de Naciones Unidas y SUNAT. Elaboración PROMPERU

### Anexo 3: Flujo de certificación de lugares de producción





## Anexo 5: Solicitud para la certificación del lugar de producción

(Formato cod.: CVE-02)

**SOLICITUD PARA LA CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA DEL LUGAR DE PRODUCCIÓN**

**SEÑOR JEFE DE ÁREA DE SANIDAD VEGETAL / RESPONSABLE DEL CENTRO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA**

PARTE I. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA SOLICITANTE										
1 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL					2 R.U.C. / DNI N°					
3 DOMICILIO LEGAL Av./Calle/Jr.										
5 URBANIZACIÓN				6 DISTRITO			7 PROVINCIA			
8 DEPARTAMENTO			9 TELÉFONO			10 FAX		11 EMAIL		
12 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL							13 N° DNI:			
PARTE II. DEL LUGAR DE PRODUCCIÓN										
CERTIFICACIÓN DE LUGAR					<input type="checkbox"/>					
N° CERTIFICADO					<input type="checkbox"/>					
14 CÓDIGO DEL LUGAR DE PRODUCCIÓN				15 NOMBRE						
COD. SEDE		COD. PRODUCTOR		COD. N° Lugar de Producción		16 DIRECCIÓN				
17 DEPARTAMENTO				19 PROVINCIA				19 DISTRITO		
20 ZONA			21 SECTOR			22 SUBSECTOR				
PARTE III. DATOS DE LA ESPECIE VEGETAL (declarar el total especies y área exportable)										
23 NOMBRE COMÚN		24 NOMBRE CIENTÍFICO		25 VARIEDAD		26 ÁREA DE EXPORT.		27 RENDIMIENTO		28 ÁREA A CERTIF.
29 FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES/ SIEMBRA (aplicable para semilla)						30 FECHA FINAL DE ACTIVIDADES / COSECHA / INDUCCIÓN FLORAL(1)				
(1) aplica para certificación de flores										
<b>* EL EXPEDIENTE SOLO SERA TRAMITADO SI CONTIENE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</b>										
1 Croquis de caminos y vías de comunicación.										
2 Descripción de las prácticas fitosanitarias que se realizan habitualmente en el campo.										
3 Boleta de pago o validación de pago en el sistema.										
Para lo cual me comprometo a asumir los costos que demande la misma y al cumplimiento de las medidas que disponga el Inspector de Cuarentena del SENASA.										
Lugar y fecha,										
..... PRODUCTOR O REPRESENTANTE LEGAL FIRMA Y NOMBRE COMPLETO SELLO DE LA EMPRESA										



## **Anexo 7: Lineamiento de manejo integrado de plagas (MIP) a ejecutarse en los lugares de producción (LDP)**

Para la certificación fitosanitaria del LDP, a fin de mantener bajas poblaciones de plagas en el cultivo destinado para exportación, el productor debe acreditar la implementación del Manejo Integrado de Plagas aplicando las medidas de control que se indican a continuación, según el cultivo:

COMPONENTE	MEDIDAS DE CONTROL
Control cultural/mecánico	<ul style="list-style-type: none"> <li>i. Recojo y entierro de frutos caídos en el suelo: al menos cada 7 días como mínimo.</li> <li>ii. Enterrar estos frutos a una profundidad mayor a los 20 cm.</li> <li>iii. Control de malezas, con énfasis en especies que albergan plagas reglamentadas por países importadores, tales como queresas, cochinillas y otros.</li> </ul>
Control Etológico	<ul style="list-style-type: none"> <li>iv. Trampas a base de cebos tóxicos, cada LP establecerá sus indicadores técnicos o el umbral para aplicar medidas más efectivas, el cual será supervisado por el SENASA de ser necesario.</li> <li>v. El MTD debe estar acorde al Procedimiento unificado, durante el tiempo que dure la temporada de exportación.</li> </ul>
Control Bioseguridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>vi. Contar con sistemas de control de ingreso de personal y/o vehículos al LP, con la finalidad de controlar el ingreso de frutas y cualquier producto vegetal que pueda transportar plagas reguladas por los países importadores.</li> </ul>
Control Biológico	<ul style="list-style-type: none"> <li>vii. Uso de productos biológicos formulados.</li> <li>viii. Liberación de controladores biológicos.</li> <li>ix. Lavado de árboles para favorecer el control biológico, como una medida frecuente en el LP.</li> </ul>
Control Químico	<ul style="list-style-type: none"> <li>x. Como última opción: Aplicar productos químicos respetando el periodo de carencia del plaguicida y acorde a los lineamientos del uso seguro de plaguicidas y la normatividad nacional vigente.</li> </ul>



## Anexo 8: Evaluación para certificación de lugar de producción



### EVALUACION PARA CERTIFICACION DE LUGAR DE PRODUCCION

Dirección Ejecutiva:

N° Exped.:

Fecha de evaluación:

Código LP:

Provincia/distrito:

Lote:

Especie:

N. común:

VERIFICACION DE APLICACIÓN DE MEDIDAS MIP		SI	NO
Se evidencia la aplicación de:			
Plaga detectada (*)	Órgano de la planta evaluados		% infest. De otros órganos
1.-			
2.-			
3.-			
4.-			
5.-			
<b>Total órganos disectados o destruidos</b>			
<b>Total órganos sin infestación</b>			
<b>TOTAL DE ORGANOS EVALUADOS</b>			
<b>Se envió especímenes a la UCDSV</b>	Si	No	
<b>Se llevó muestras a cajas de recuperación</b>	Si	No	
<b>RENDIMIENTO ESTIMADO DEL LP</b>		<b>TM/Ha.</b>	<b>Area total</b>
			<b>Has.</b>
<b>Observaciones/dictamen:</b>			
El % de infestación es: N° de órganos infestados/N° total de órganos evaluados X 100			
<u>Firma del inspector responsable</u>		<u>Firma del responsable lugar de</u>	
<u>producciónNombre:</u>		<u>Nombre:</u>	
<u>Código</u>		<u>DNI:</u>	

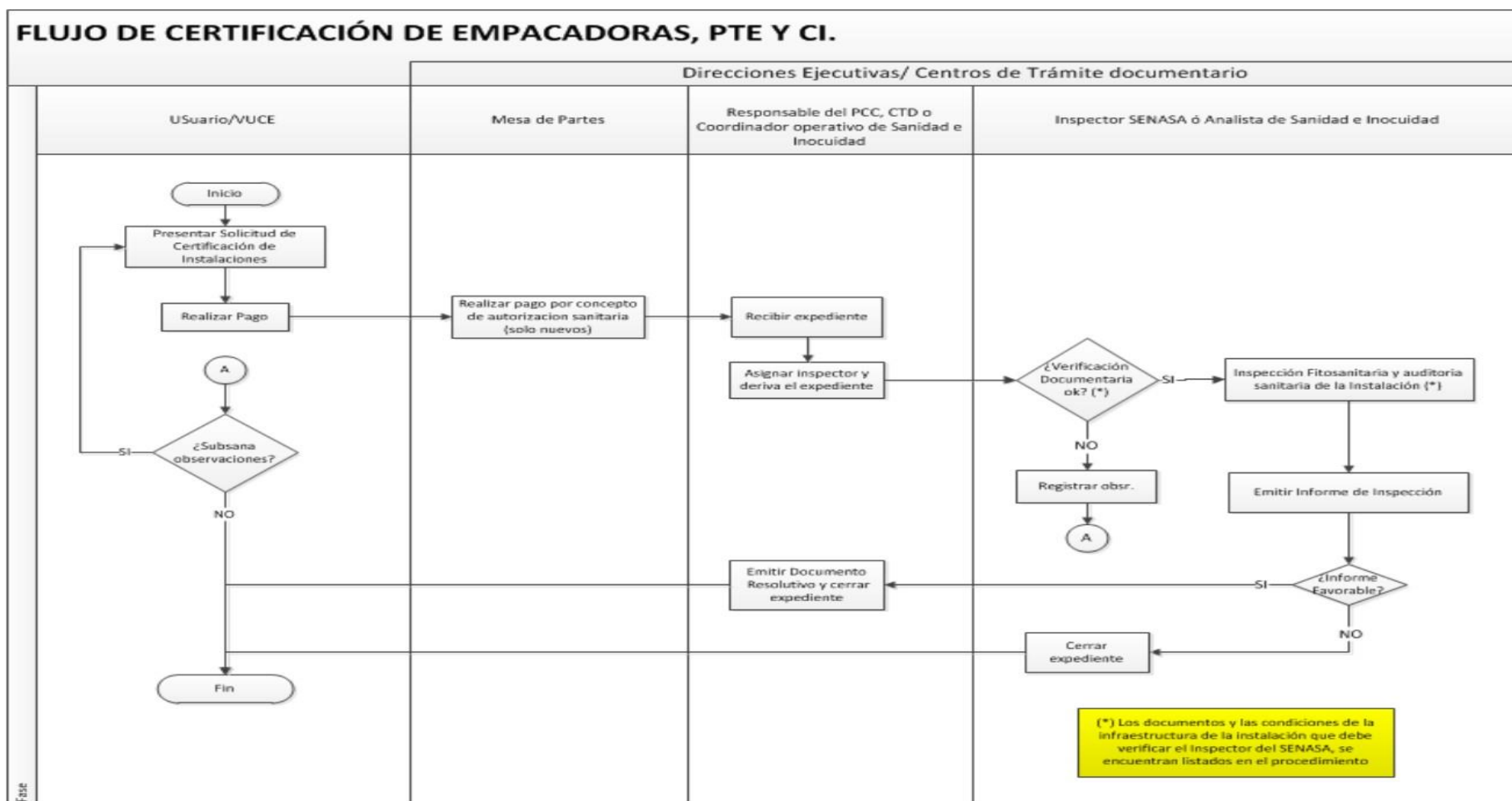
## Anexo 9: Causas para la suspensión y cancelación de lugares certificados



### ANEXO 1.5: CAUSAS PARA LA SUSPENSIÓN Y CANCELACION DE DE LUGARES DE PRODUCCION CERTIFICADOS

Motivo	Acción
MTD supera lo establecido en Anexo 2.2	suspensión
Frutos caídos en el suelo por mas de 7 días.	suspensión
Notificación por incumplimiento de las disposiciones del SENASA para el control de mosca de lafruta, acorde al DS N° 009-2000-AG "Reglamento para el Control, Supresión y Erradicación de las Moscas de la Fruta"	suspensión
Detección de <i>Stenomoma catenifer</i> en LP de palta	suspensión
Detección de <i>E. aurantiana</i> en LP de citricos	suspensión
Mezcla de frutas procedente de lugares de producción certificados con otras procedentes de lugares de producción certificados o no certificados	suspensión
Mal uso de las Guías de Remisión y/o otros documentos otorgados por el SENASA	suspensión
Intercepción de larva viva de mosca de la fruta durante la inspección fitosanitaria en la empacadora	suspensión
Manipulación de trampas oficiales de moscas de la fruta y/o sustracción de especímenes de la trampa por parte del productor o exportador.	Cancelación
Notificación por incumplimiento, de las disposiciones del SENASA para el control de mosca de lafruta, acorde al DS N° 009-2000-AG "Reglamento para el Control, Supresión y Erradicación de las Moscas de la Fruta"	Suspensión
Notificación por incumplimiento reiterado (mas de dos) en un año, de las disposiciones del SENASA para el control de mosca de la fruta, acorde al DS N° 009-2000-AG "Reglamento para elControl, Supresión y Erradicación de las Moscas de la Fruta"	Cancelación
Detección de moscas de la fruta en trampas instaladas dentro de las casa malla para producción de pimientos con destino a EEUU	Suspensión
Notificación de incumplimiento por presencia de plagas reglamentadas por el país importador.	Suspensión
Incumplimiento por presencia de plagas que supere las tolerancias establecidas en el Anexo 1.6, durante la supervisión de Lugares de Producción.	Suspensión
Durante la supervisión, el lugar de producción no cuenta con la Implementación MIP declarada y verificada al momento de la Certificación.	Suspensión



### Anexo 10: Flujo de certificación de empacadoras PTE y CI





### Anexo 11: Flujo de certificación de envíos con fines de exportación



## Anexo 12: Evaluación de plagas en la inspección fitosanitaria de un envío de exportación

 <b>ANEXO 4.1: Evaluación de Plagas en la Inspección Fitosanitaria de un envío de Exportación</b>			
<b>FORMATO N°:</b>		<b>Código LP:</b>	
<b>TRAZABILIDAD:</b>		<b>Exped. N°:</b>	
¿EL origen del producto esta demostrado en la verificación documentaria?		SI	NO
N° de diagnóstico de laboratorio sobre LMR y otros contaminantes:			
<b>MUESTREO E INSPECCION</b>		<b>Cantidad</b>	<b>descripción</b>
Tamaño de muestra (1)			
Total unidades evaluadas (2)			
Unidades disectadas (3)			
<b>Plagas detectadas (4):</b>		<b>N° unid infestadas</b>	<b>E.D. de la plaga</b>
a.			
b.			
c.			
Total unidades infestadas (6)			
La Plaga .....a..... " <b>No es</b> ", " <b>Es</b> " o " <b>Es sospechosa de ser</b> " cuarentenaria para el país importador (8)			
La Plaga .....b..... " <b>No es</b> ", " <b>Es</b> " o " <b>Es sospechosa de ser</b> " cuarentenaria para el país importador (8)			
La Plaga .....c..... " <b>No es</b> ", " <b>Es</b> " o " <b>Es sospechosa de ser</b> " cuarentenaria para el país importador (8)			
¿El etiquetado de los envases está acorde a los requisitos del país importador?		SI	NO
¿Los embalajes de madera cumplen con la NIMF 15?		SI	NO
Materia seca/ u otros datos del envío			
Pallets N°:			
Guía de Remisión N°:		Peso (Kg)	
<b>OBSERVACIONES/Sustento de dictamen (9)</b>			
<p>APROBADO <input type="checkbox"/></p> <p>RECHAZADO <input type="checkbox"/></p> <p>Nombre del IS:</p> <p>Fecha:</p>			
			<b>Firma del IS</b>

### Anexo 13: Especificación para la inspección y verificación de LP

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Agricultura y Riego		<b>ANEXO 1.4: ESPECIFICACIONES PARA LA INSPECCION Y VERIFICACION DEL LUGAR DE PRODUCCIÓN</b>				
N°	CULTIVO	ESPECIFICACIONES PARA INSPECCION FITOSANITARIA DE LP	ESPECIFICACIONES DE POST COSECHA	AMBITO AUTORIZADO	OBSERVACIONES	PAIS DESTINO
12	Pimientos frescos	Inspección, según procedimiento. Los pimientos deben estar cultivados en casas malla con un mínimo de 4 trampas/ha. En su interior y una zona buffer de 10 trampas	La fruta debe ser empacada dentro de las 24 horas después de la cosecha, todas las jabsas deben estar identificadas con el código del LP	Todo el Perú	Certificación obligatoria de lugares de producción	EEUU
13	Pimientos frescos	Inspección según Procedimiento. Se debe verificar que la plaga <i>Spodoptera frugiperda</i> debe estar controlada.	Ninguna	Todo el Perú	Certificación obligatoria de lugares de producción	Países de la UE
16	Cucurbitáceas	La inspección se realiza según Procedimiento Vigente	Las jabsas cosecheras deben estar identificadas con el código de LP	Moquegua, Tacna e Ica	Certificación de lugar de producción obligatoria	Chile
17	Tomate	La inspección se realiza según Procedimiento Vigente y Plan de Trabajo entre ambos países.	Las jabsas cosecheras deben estar identificadas con el código de LP	Tacna	Certificación de lugar de producción obligatoria	Chile
18	Mandarinas, naranja, toronja y limón Tahití	La inspección se realiza según verificación de monitoreo o vigilancia realizada para <i>Peridroma saucia</i> y <i>Spodoptera frugiperda</i> mínimo 2 meses antes de la temporada en cosecha basándose en recolección de frutos en planta y/o suelo.	El lote de la fruta cosechada debe estar identificado con la procedencia del LP.	Todo el Perú	Certificación de lugar de producción obligatoria	India

Actualizado en:

21/09/2021



## Anexo 14: Toleración de plagas cuarentenarias y no cuarentenarias

 Ministerio de Agricultura y Riego		 SENASA PERÚ			
ANEXO 1.6: Plagas Cuarentenarias y No Cuarentenarias para la exportación y sus tolerancias para la Inspección y Certificación de lugares de producción					
Cultivo	Plaga	Unidad de evaluación	Tolerancia hasta:	Pais de destino	Observaciones
Palto	Moscas de la fruta	Fruto	0%	Todos	
Palto	<i>Stenoma catenifer</i>	Fruto	0%	Todos	
Palto	Pseudococcidos	Fruto	10%	Todos	
Palto	Diaspididos	Fruto	15%	Todos	
Palto	Coccidos	Fruto	10%	Todos	
Uva	Pseudococcidos	Racimo	5%	Todos	
Uva	Coccidos	Racimo	10%	Todos	
Citricos	<i>Ecdytoplopha aurantiana</i>	Fruto	0%	Todos	
Citricos	<i>Spodoptera frugiperda</i>	Fruto	0%	India	
Citricos	<i>Peridroma saucia</i>	Fruto	0%	India	
Citricos	<i>Eotetranychus lewisi</i>	Fruto	10%	Brasil	
Cucurbitaceas	<i>Anastrepha grandis</i>	Fruto	0%	Todos	
Arándanos	Lepidopteros	Fruto	0%	Todos	
Arándanos	Moscas blancas	Fruto	0%	Todos	
Mango	Pseudococcidos	Fruto	10%	Todos	
Mango	Coccidos	Fruto	10%	Todos	
Espárrago	Prodiplosis	Turión	10%	Todos	
Espárrago	Thripidae	Turión	10%	Todos	
Espárrago	<i>Elasmopalpus lignosellus</i>	Turión	10%	Todos	
Espárrago	Noctuidae	Turión	10%	Todos	
Pimiento	<i>Neoleucinodes elegantalis</i> y <i>Puccinia pampeana</i>	Toda la planta	0%	EEUU	Cultivados en casa malla
Pimiento	<i>Moscas de la fruta</i>	Fruto y trampas	0%	EEUU	Cultivados en casa malla
				Actualizacion:	21/09/2021

Precisiones:

- \* La infestación de turiones en cosecha no debe superar el 10% (tamaño muestra variable 100 ó 600) (cdro tolerancias)
- \* Los LP que superan estas tolerancias, serán rechazadas para la certificación

## Anexo 15: Especificaciones para el muestreo y la inspección de envíos de exportación

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego		<b>Anexo 4.2: ESPECIFICACIONES PARA EL MUESTREO Y LA INSPECCION DE ENVIOS DE EXPORTACION</b>						
Producto vegetal	País de destino	Tamaño de muestra extraída en forma aleatoria	No de unidades a disectar como mínimo	Lugar de inspección	Emisión de certificado y Precinto	Otros	Observaciones	
Pimiento	EEUU	150 frutas/lote	30 frutas	En producto terminado al embarque	En empacadoras certificadas en origen y con precinto	---	La fruta debe empacarse dentro de las 24 horas posterior a la cosecha.	
Espárrago	Todo destino excepto EEUU	300 turiones procedentes de 15 cajas como mínimo, revisando 1 a 2 bunch por cada caja.	30 turiones deben ser disectados	En producto terminado al embarque	En empacadoras certificadas en origen y con precinto	Debe contar con la información de la evaluación primaria y secundaria	La colocación de precinto puede estar sujeta a la vigencia o no, del país importador.	
Espárrago	Australia	600 turiones procedentes de 15 cajas como mínimo, revisando 1 a 2 bunch por cada caja.	60 turiones deben ser disectados	En producto terminado al embarque	En empacadoras certificadas en origen y con precinto	El espárrago debe estar fumigado con bromuro de metilo		
Otros productos vegetales	Cualquier destino	1% a 2 %	Sospechosas de tener plagas internamente	En producto terminado al embarque	Acorde al Requisito del país importador	---	---	
Cucurbitáceas	Chile	2 % de los frutos	Frutas sospechosas de tener plagas internamente	En producto terminado al embarque	En empacadoras certificadas en origen y con precinto	---	---	
Cebolla	Colombia	1% a 2% del envío	Bulbos sospechosos de pudrición	En producto terminado al embarque	En empacadoras certificadas en origen y con precinto	---		

Actualizado el 21/09/2021



## **Anexo 16: Traducción al español**

**"THE CONSIGNMENT IS IN ACCORDANCE WITH ARTICLE 4(C) COMMISSION IMPLEMENTING DECISION (EU) 2018/638".**

"(i)The specified plants have been produced in a production site which is registered and supervised by national plant protection organization in the country of origin;(ii)official inspections have been carried out in the production site during the three months prior to export, and no presence of *Spodoptera frugiperda* has been detected on the specified plants:(iii)prior to their export, the specified plants have been subject to an official inspection and found free from *Spodoptera frugiperda*;(iv)information ensuring the traceability of the specified plants to their site of production has been ensured during their movement prior to export;(v)the specified plants have been produced in a production site which is provided with complete physical protection against the introduction of *Spodoptera frugiperda*".

Traducido al español:

“EL ENVÍO CUMPLE CON LA DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2018/638 DE LA COMISIÓN DEL ARTÍCULO 4 (C)”.

"i) Las plantas especificadas se han producido en un lugar de producción registrado y supervisado por una organización nacional de protección fitosanitaria en el país de origen; ii) se han llevado a cabo inspecciones oficiales en el lugar de producción durante los tres meses anteriores a la exportación, y no se ha detectado presencia de *Spodoptera frugiperda* en las plantas especificadas: (iii) antes de su exportación, las plantas especificadas han sido sometidas a una inspección oficial y se han encontrado libres de *Spodoptera frugiperda*; (iv) información que garantice la trazabilidad de las plantas especificadas las plantas a su lugar de producción se ha asegurado durante su movimiento antes de la exportación; (v) las plantas especificadas se han producido en un sitio de producción que está provisto de protección física completa contra la introducción de *Spodoptera frugiperda*".